

el reporte

• ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT •



Juicio por Jurados

Chubut inició el proceso de implementación del sistema de jurados populares para juzgar los delitos más graves.

**INFORME ESPECIAL SOBRE
LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA LEY XV N° 30**

Editorial: Mario Vivas.

*Entrevistas a Camila Banfi Saavedra,
Daniel Báez, Gustavo Castro, Jorge
Criado, María Laura Martini.*



Director:

Dr. Mario Luis Vivas.

Producción, diseño y edición de contenidos:

Agencia de Comunicación Judicial.

Ejemplar Ley 11.723

Registro de la propiedad intelectual N° 241116

Esta publicación es propiedad de la Escuela de Capacitación Judicial Chubut.

El contenido de los artículos publicados en esta edición es responsabilidad exclusiva de sus autores.

**ESCUELA DE CAPACITACIÓN
JUDICIAL DEL CHUBUT**

Pablo Neruda 3795 - Barrio Los Álamos
Trelew - Chubut - Argentina
TEL./FAX: (0280)
E-MAIL: escuela @juschubut.gov.ar

Consejo consultivo ECJ

Director: Mario Luis Vivas.

Secretaria: Nadine Isabel Laporte.

Coordinadora de Gestión Pedagógica:
Laura Noemí Lezcano.

Integrantes del Consejo Consultivo
(elegidos por el voto de sus pares).

Representantes de la Circunscripción Puerto Madryn:
María Alejandra Malvichini y Julián Jalil.

Representantes de la Circunscripción Trelew:
Sonia Villabilbone y Natalia Spoturno.

Representantes de la Circunscripción Esquel:
Jorge Früchtenicht y Martín O'Connor.

Representantes de la Circunscripción Comodoro Rivadavia:
María Marta Nieto y Verónica Roldán.

Representantes de la Circunscripción Sarmiento:
Laura Castagno y Andrea Vázquez.

Representante de la Defensoría General:
Germán Kexel.

Representante de la Procuración General:
Griselda García Alonso.

Sumario

- 05.** Mario Luis Vivas: Un paso hacia la democratización del servicio de justicia.
- 06.** Los jurados: una historia que nace en la colonia y llega a nuestros días.
- 07.** Dra. Camila Banfi Saavedra. Juicio por Jurados: “Se busca que el Poder Judicial se acerque a la ciudadanía”.
- 10.** Dr. Daniel Esteban Báez. Juicio por Jurados: “Es un viento nuevo con personas que no integran el aparato judicial”.
- 14.** Rumbo al Juicio por Jurados: un camino de aprendizaje continuo.
- 16.** Un programa de capacitación permanente para magistrados, funcionarios y personal del Poder Judicial.
- 18.** El primer paso: depurar los padrones y organizar el sorteo de potenciales jurados.
- 20.** Julieta Uzcudúm. Juicio por Jurados: “El objetivo es lograr una mejora continua”.
- 22. Trelew.** Gustavo Castro. Juicio por Jurados: “Una gran satisfacción haber participado de este primer Juicio por Jurados”.
- 24.** Patricia García. Juicio por Jurados: “El trabajo en equipo fue fundamental”.
- 26.** Jorge Benesperi. Juicio por Jurados: “Se ha podido llevar de una manera casi inmejorable esta primera experiencia de Juicio por Jurados”.
- 28.** La experiencia del personal de la Oficina Judicial de Trelew. Juicio por Jurados.
- 34. Esquel.** Jorge Criado. Juicio por Jurados: “El pueblo juzgando es la democracia en pleno ejercicio”.
- 36.** Rodolfo Barroso. Juicio por Jurados: “El sistema se ha visto fortalecido en términos de democracia”.
- 38.** María Bottini. Juicio por Jurados: “El desafío ahora es mantener el nivel que se logró”.
- 40. Comodoro Rivadavia.** María Laura Martini. Juicio por Jurados. “Fue un desafío llevar de la teoría a la práctica el juicio por jurados”.
- 42.** Marcela Freile. Juicio por Jurados: “Nuestra satisfacción es haber podido concretar dos juicios en nuestras propias instalaciones”.
- 44.** Mónica García y Martín O’Connor: ¿Estamos preparados para el Juicio por Jurados?
- 48.** Mario Luis Vivas ante la Honorable Legislatura Provincial: “El compromiso es mantener la obra pública del Poder Judicial”.
- 52.** Fuero de Ejecución: 20 años, un hito en la historia de la justicia provincial.

Juicio por Jurados

Un paso hacia la democratización del servicio de justicia



• **Dr. Mario Luis Vivas**

La Provincia del Chubut ha transitado durante este inicio del año 2023 un proceso histórico en la democratización del servicio de Justicia con la implementación del sistema de Juicio por Jurados establecido por la Ley XV N° 30.

En poco más de cuatro meses ya se han concretado seis juicios mediante la modalidad de jurados populares en las Circunscripciones de Trelew, Esquel, Comodoro Rivadavia y Lago Puelo, mientras se proyecta otra media docena de procesos similares para lo que resta del año, algunos de ellos, en estas mismas localidades, y otros, en Puerto Madryn y Sarmiento. Es de destacar que en el caso de Lago Puelo se utilizaron las instalaciones adquiridas por el Poder Judicial el año pasado para generar una sala de debate acorde a este tipo de procesos.

Ahora bien, la figura del Juicio por Jurados en Chubut no es nueva y se remonta a los primeros tiempos de la colonia galesa. Las personas que conformaron los primeros asentamientos europeos en nuestro territorio, a mediados del siglo XIX, se procuraron una forma de administrar justicia que tomaba como referencia el sistema británico, de modo que conformaron, a partir de 1870, un

jurado integrado por personas comunes a las que se les otorgaba la responsabilidad de determinar la culpabilidad o no culpabilidad de aquellas personas que, estando en la colonia, hubieran cometido alguna contravención o delito.

Fue la iniciativa de un grupo de diputados provinciales en el año 2014 la que dio los primeros pasos en la conformación de una legislación que permitiese incorporar al sistema procesal de Chubut la figura de un tribunal compuesto por jurados populares con el fin de determinar sobre los hechos, en las causas penales más graves. La iniciativa fue impulsada por los por entonces legisladores José Karamarko, María José Llanes, Adolfo Mariñanco, Alejandra Johnson Taccari, Juan Luis Ale, Elva Willhuber, Eduardo Daniel y Exequiel Villagra.

Años después, con la iniciativa del Poder Ejecutivo, otro grupo de legisladores tomó la posta a partir del impulso del legislador Adrián López y esta propuesta, ya definitiva, contó con la participación de Colegios Públicos de Abogados, la Defensa Pública, el Superior Tribunal de Justicia y la Asociación de Magistrados, entre otros.

En diciembre del 2019 el proyecto fue finalmente sancionado y se convirtió en la actual ley XV N° 30 que tiene como fin último

garantizar la participación ciudadana y democratizar el servicio de justicia en la Provincia del Chubut. Entre los legisladores que destacaron la sanción de la norma estuvieron Alfredo Di Filippo, Viviana Navarro, Florencia Papaiani y Gustavo Fita.

La puesta en marcha del sistema de Juicio por Jurados no ha sido y no será una tarea sencilla, ya que requiere de un profundo compromiso de todos los operadores judiciales para garantizar al ciudadano elegido, que su función será libre de obstáculos y presiones, pero al mismo tiempo, permitirá comprender al hombre y a la mujer común, la enorme tarea que representa llevar a buen puerto un proceso penal. Un reconocimiento especial para empelados, funcionarios y magistrados que han llevado, y llevan, y llevarán esta ardua labor.

No obstante, y tal como refleja esta edición de El Reporte en sus últimas páginas, toda esta tarea no ha frenado el avance de otros aspectos centrales del Poder Judicial, como son la obra pública y la creación de nuevos juzgados. Allí encontrarán ustedes un resumen de lo enunciado en oportunidad de cerrar mi discurso como Presidente del periodo 2022-2023 del Superior Tribunal de Justicia de Chubut. •

Los jurados: una historia que nace en la colonia y llega a nuestros días

El Acuerdo Plenario N° 5109/2022 creó la “Comisión para la implementación, seguimiento, mejora y capacitación del sistema de Juicio por Jurados” en el marco de la Ley XV N°30, y dispuso todos aquellos mecanismos que permitieran hacer efectivo en el territorio de la provincia del Chubut, el sistema de juicio por jurados.

La norma provincial había consagrado tiempo antes, la decisión de los representantes de la ciudadanía de Chubut de modernizar y democratizar el sistema de justicia, a través de mecanismos que ya estaban contemplados, tanto en la Constitución Nacional como en la Constitución de la Provincia del Chubut.

A todo este andamiaje jurídico se sumaba también la referencia histórica de los primeros juicios por jurados que, hace casi un siglo y medio, habían implementado los primeros inmigrantes galeses en nuestro territorio.

Aquel modo de entender la administración de justicia se remontaba a los orígenes del poblamiento europeo en este territorio, y muy particularmente, en el Valle Inferior del Río Chubut. Así, cuando el gobierno nacional mandó al territorio sus primeras autoridades, casi una década después de la llegada de los primeros colonos, ya tenían informes que ese grupo de gente que habitaba en la despoblada Patagonia tenía desde sus primeros años “un juez, un consejo municipal y ha establecido el juicio por jurado y concedido a los magistrados el poder que estimaran prudente”, según señalara el Capitán Antonio Oneto en una de sus cartas a la persona comisionada para viajar al sur.

En el Museo Regional de Gaiman se conserva gran parte de esa historia, como por ejemplo el libro de actas del tribunal de jurados que funcionó durante gran parte de la década de 1870 en el Valle Inferior del Río Chubut y es por eso, que esta comunidad, hoy fue sede de la reinstauración del juicio por jurados en Chubut.

En cuanto a la pretensión de contar con una ley que volviera a poner en el escenario judicial chubutense el juicio por jurados, la actual Ley XV N° 30 tiene su génesis en un anteproyecto que fuera presentado originalmente en mayo del año 2014. La iniciativa fue impulsada por el fallecido legislador José Karamarko, junto a sus pares, María José Llanes, Adolfo Mariñanco, Alejandra Johnson Taccari, Juan Luis Ale, Elva Willhuber, Eduardo Daniel y Exequiel Villagra.

Años después, otro grupo de legisladores retomó esa iniciativa a partir del impulso del legislador Adrián López y esta propuesta, ya definitiva, contó con la participación de diversos Colegios de Abogados, la Defensa Pública, el Superior Tribunal de Justicia y la Asociación de Magistrados, entre otros. El 4 de diciembre de 2019 la Legislatura aprobó por unanimidad ese proyecto y transformó en Ley la puesta en marcha del sistema de juicio por jurados.

De este modo, se puede asegurar que en Chubut se ha dado un paso trascendente en la participación de la ciudadanía en la Administración de la Justicia Penal, y de esta manera, se da cumplimiento a la manda constitucional que el constituyente del año 94 dispuso para que este modo de juzgar redunde en un beneficio para toda la comunidad.

Juicio por Jurados en Chubut

“Se busca que el Poder Judicial se acerque a la ciudadanía”



Dra. Camila Banfi Saavedra, presidenta del Superior Tribunal de Justicia del Chubut.

La Dra. Camila Banfi Saavedra, actual Presidenta del Superior Tribunal de Justicia de la provincia del Chubut, junto al Dr. Daniel Báez, fueron los coordinadores de una comisión creada especialmente para la implementación, seguimiento, mejora y capacitación del sistema de Juicio por Jurado y Juicio por Vocales Legos. Habló con El Reporte sobre la implementación de este instituto tan importante que durante tanto tiempo estuvo a la espera de poder funcionar.

Hasta el momento se han concretado seis juicios por jurados en Chubut y después de haber

atravesado estas primeras experiencias, ¿qué evaluación realiza usted del proceso?

Es muy importante destacar que ya nos encontramos en otra etapa. Durante todo el año pasado estábamos en una etapa de organización, de logística, de puesta en marcha y hoy ya efectivamente podemos decir que lo del juicio por jurados es una realidad en la provincia, y la evaluación es muy positiva, es muy buena.

¿Cómo define el proceso vivido?

Me gustaría explicar que hay distintos tipos de trabajo realizado. En primer lugar, lo que tiene

que ver con la organización, logística y puesta en marcha. Creo que, a partir de la implementación, las Oficinas Judiciales de toda la provincia, de todas las circunscripciones judiciales, se pusieron en marcha y con mucho compromiso, no solo para capacitarse, sino también para poder llevar adelante la organización del juicio por jurados. Debo destacar que desde que se hizo el primer juicio en Gaiman, y luego fuimos avanzando hacia otras circunscripciones, hemos podido, de alguna manera, hacer una crítica constructiva de algunas cuestiones que teníamos de la logística; hemos



“El STJ y la Comisión de Implementación pone la logística, pero en definitiva, son las circunscripciones, las Oficinas Judiciales con su compromiso, los jueces con su impronta, y las partes, que son las que tienen que litigar el caso, quienes están dando este avance y esta posibilidad de que esto sea parte del proceso penal”.

ido logrado aceptar estos mecanismos para poder brindarle al jurado esta posibilidad de venir al Voir Dire, que se realice con todo el orden, con toda la normativa que establece la Ley XV N° 30 sobre cómo debe llevarse adelante este proceso de selección del jurado.

Y después lo jurisdiccional, quiero destacar el compromiso de aquellos jueces que realizaron los primeros juicios por jurados en sus jurisdicciones. Venían de capacitarse, de hacer un trabajo, de poder elaborar sus propias instrucciones, y en ese sentido está ocurriendo algo que es muy importante porque tiene que ver con esto que yo manifestaba hace un tiempo atrás y es que el STJ y la Comisión de Implementación pone la logís-

tica, pero en definitiva, son las circunscripciones, las Oficinas Judiciales con su compromiso, los jueces con su impronta, y las partes, que son las que tienen que litigar el caso, quienes están dando este avance y esta posibilidad de que esto sea parte del proceso penal y sea cada vez más simple toda la organización de cada uno de los juicios por jurados que va ocurriendo en todas las circunscripciones.

¿De qué modo han sorteado las diferencias que hay entre cada circunscripción y la realidad local?

Se produjo un fenómeno muy importante y muy enriquecedor. Yo hace un tiempo estuve participando de la Mesa Federal de Juicio por Jurados donde tuve la oportunidad de compar-

tir la experiencia de Chubut con el Dr. José Valerio, de la Suprema Corte de Mendoza y el Dr. Germán Busamia, del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, quienes llevan mucho tiempo más que nosotros en la puesta en marcha y en el desarrollo del juicio por jurados. Y lo que nosotros pudimos aportar es que en realidad Chubut arranca con bastante limitaciones desde lo edilicio, lo organizativo, la logística y se logra de alguna manera vencer esas situaciones teniendo en cuenta que recibimos mucha colaboración de la ciudadanía, los concejos deliberantes, las municipalidades, a través de sus intendentes, y todo en lugares donde han prestado su colaboración, como por ejemplo, el caso de la Municipalidad de Gaiman o la Municipalidad de Trelew, e incluso, de organizaciones civiles como la Sociedad San David en Trelew, para poder llevar adelante estos juicios, teniendo en cuenta siempre que no teníamos las oficinas propias para hacerlos.

Por otro lado, en lugares como Comodoro Rivadavia y Lago Puelo, se pudo contar en tiempo récord -con la colaboración del departamento de arquitectura del STJ y las áreas de arquitectura de las respectivas circuns-



Banfi y Báez coordinaron la implementación del sistema



Audiencia Voir Dire que se realizó en el salón San David de la ciudad de Trelew para el primer Juicio por Jurados.

cripciones- para poner en marcha con esas Oficinas Judiciales, en sus propios espacios, y eso también es muy enriquecedor desde la experiencia, es una situación que también da mucha fortaleza, una mejor dinámica, al ser en nuestras propias oficinas judiciales, con el control que ello implica.

Acá hay que tener en cuenta que, si bien cada juicio por jurados tiene una dinámica común, pero también a la vez al ser tan democrático, es muy rica la experiencia porque todas las veces, los jurados son personas diferentes, son ciudadanas y ciudadanos distintos, y eso hace que la dinámica de la propia tarea de la oficina sea muy particular. En definitiva, lo que se busca es que el Poder Judicial se acerque a la ciudadanía.

Ante esta experiencia adquirida ¿es posible pensar en

un área específica de juicio por jurados?

Nosotros estamos trabajando muy bien, desde un inicio, con la Secretaría de Planificación y Gestión del STJ. Desde el pri-

“Si bien cada juicio por jurados tiene una dinámica común, pero también a la vez al ser tan democrático, es muy rica la experiencia porque todas las veces, los jurados son personas diferentes, son ciudadanas y ciudadanos distintos, y eso hace que la dinámica de la propia tarea de la oficina sea muy particular”.

mer minuto de este proyecto, el Dr. Guillermo Cosentino puso toda su área a disposición para la organización de los juicios por jurados; esto ha sido vital, han estado trabajando de manera directa con las oficinas judiciales, y estas reuniones permanentes han permitido tener un norte.

Creo que nosotros, en definitiva, desde la comisión, cuando comenzamos en la implementación pensamos en no diversificar recursos generando nuevas áreas, sino todo lo contrario. Apostamos a fortalecer a las oficinas judiciales, porque son quienes, en definitiva, tienen que llevar adelante el proceso de organización. La idea es darles su organización, que tengan todos los elementos que necesitan para la puesta en marcha, analizar desde recursos humanos como están esas oficinas, y eso está funcionando. •

Dr. Daniel Esteban Báez

Juicio por Jurados: “Es un viento nuevo con personas que no integran el aparato judicial”



Dr. Daniel Esteban Báez en entrevista con El Reporte.

Daniel Esteban Baéz es el vicepresidente del Superior Tribunal de Justicia. Tiene una extensa experiencia en las filas del Poder Judicial, sobre todo como fiscal. Junto a su colega Camila Banfi, es coordinador de la comisión para la implementación, seguimiento, mejora y capacitación del sistema de Juicio por Jurado y Juicio por Vocales Legos en Chubut. Dialogó con El Reporte sobre las diferentes estaciones que hubo de atravesar esta novedosa herramienta para juzgar y dijo lo siguiente.

Dr. Báez, usted ha sido uno de los actores principales en el impulso que tuvo el Juicio por Jurados en Chubut, que finalmente comenzó a funcionar. Cuál es el relevamiento que hacen y cuál es su visión de lo que se ha hecho hasta el momento?

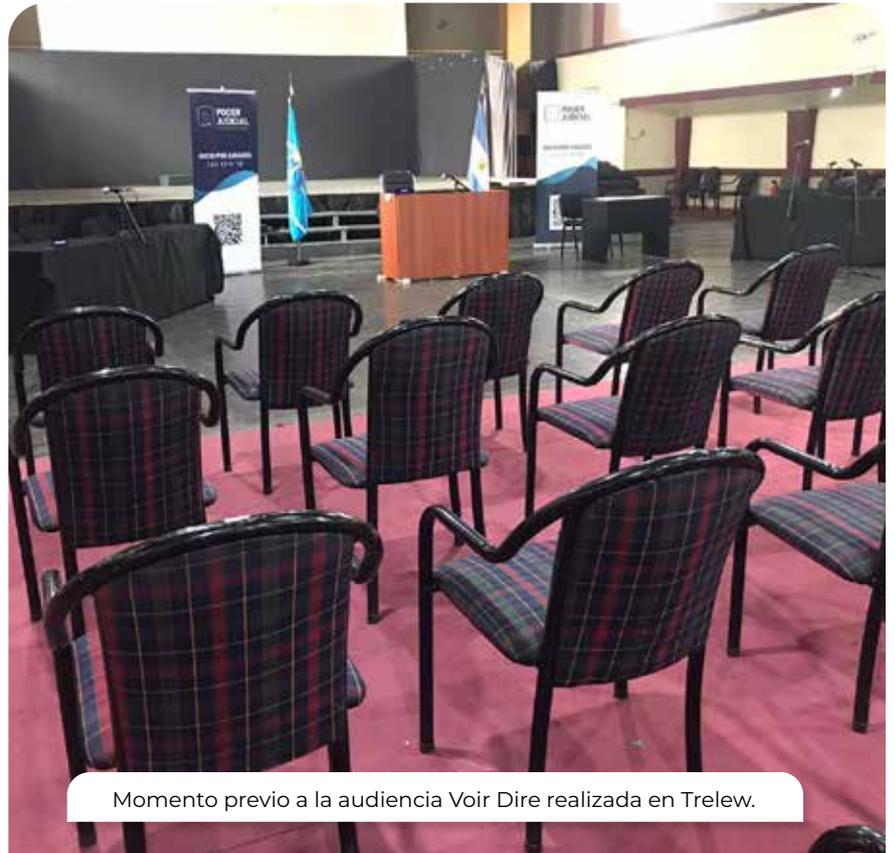
En principio nosotros estamos conformes porque hemos podido sacar adelante la Ley XV N° 30, que estaba suspendida en un principio, luego se pone en vigencia y con pocos recursos, mucha voluntad, y ganas de que este sistema se implemente, está reflejado en nuestra Constitución como

una forma de impartir justicia y que el ciudadano participe en la administración de justicia con la máxima responsabilidad que es tomar una decisión de culpable o no culpable. Primero relevamos el personal que teníamos para trabajar, que son los integrantes de las Oficinas Judiciales. Nos encontramos con personas comprometidas, con personas que, pese al cúmulo de tareas, tenían otros casos, otras responsabilidades que naturalmente requerían de una preparación y es de destacar porque ninguno de los otros procesos se vio afec-

tado. Nada se detuvo, los juicios colegiados o unipersonales siguieron, los jueces cumplieron con su tarea diaria y este modelo nuevo que implica un cambio de paradigma en la administración de justicia, donde ya el juez no tiene que decidir, sino solamente imponer la pena, bueno, todo eso significó relevar primero como estábamos, que teníamos y la participación de las distintas Oficinas Judiciales y sobre todo, la capacitación, mirar a provincias que ya han implementado este sistema hace varios años, como Mendoza, por ejemplo, y poder aplicar la Ley XV N° 30 que es la que regula el Juicio por Jurados, más allá de algún defecto que pueda tener, lo superamos y la primera experiencia pudo realizarse exitosamente. Cabe mencionar también que hay jueces, fiscales, defensores, funcionarios de las Oficinas Judiciales, que, más allá del programa de capacitación que hemos implementado en toda la provincia, se han tomado la responsabilidad de capacitarse de su propio bolsillo para asumir su compromiso con este sistema. Esta implementación ha funcionado y prueba de ello es que hoy siguen desarrollándose los juicios.

Se trabaja con los recursos que se disponen. Es decir, se puso en marcha este novedoso dispositivo para juzgar a partir de la planificación, el compromiso y mucho ingenio cuando los recursos son escasos.

Sí, estamos utilizando los recursos que tenemos. La ley prevé cargos que no han sido cubiertos porque no los tenemos



Momento previo a la audiencia Voir Dire realizada en Trelew.

en el presupuesto, es decir, esa partida presupuestaria en estos momentos no la tenemos y esperamos próximamente poder disponer en ese punto, pero lo que yo valoro hoy es el compromiso del personal del Poder Judicial, de todos los operadores, desde jueces hasta el último empleado, que permitieron que el ciudadano se sienta cómodo, que pueda llegar a un edificio que no conoce, donde no estuvo nunca y para cumplir una

El espíritu de la ley y el de la Constitución es que un ciudadano, un par, un vecino, juzgue a otro par, a otro vecino incurso en un hecho presuntamente delictual.

función compleja, porque en definitiva es otro ámbito en el que el ciudadano común se sienta junto a once personas, para escuchar en jornadas que van de cinco a seis horas, para tomar una decisión. Entonces, eso permitió, con el acompañamiento del personal del Poder Judicial, que ese ciudadano se sienta cómodo, que tuviera un vaso de agua, que pudiera tomar un café o tomar un descanso cuando así lo requería y luego de cinco o seis horas volver a su casa, con recomendaciones de no ver televisión y etc. para no contaminarse con el caso. Eso hasta ahora, para nosotros es un éxito y este primer impulso que fueron estos seis juicios (Gaiman/Trelew, Esquel, Comodoro Rivadavia y Lago Puelo), más allá de un traspie que hubo en Comodoro con respecto a un caso donde un juez interpretó la



Los ministros del STJ en Legislatura explicando los alcances del sistema

ley de una manera, de acuerdo a su criterio, que lo respetamos, le hicimos saber nuestro punto de vista y hoy por hoy ese juicio está concluido, con un veredicto dictado por unanimidad y una pena fijada. Ha participado y lo deseo destacar, la gente de la Secretaría de Informática Jurídica, hemos realizado un convenio con un canal privado cuando se hizo el juicio en Gaiman, en Esquel también, entonces, ha habido varios actores que han confluído para que esto tenga éxito, y con éxito me refiero a que funcione el sistema.

Pero no se trata solo de que el sistema funcione, sino que nos permita advertir errores y corregirlos. Entonces, la única manera que teníamos de saber cómo funcionaba esto, era ponernos a trabajar, cosa que se hizo con todos los actores que yo menciono. Nosotros hemos procedido de un modo más artesanal, si lo comparamos con Mendoza, pero hemos garantizado lo que dice la ley, que el juicio quede, en algunas etapas, grabado, y que quede con un soporte técnico para cualquier duda que haya que revisar después, y además

que se preserve la identidad del jurado, que pueda estar tranquilo de que no va a ser filmado. Eso ha sido importante para poner en marcha la experiencia y que sea efectiva; hay un paradigma, ahí está el nudo, porque los jueces técnicos resuelven con un bagaje de conocimientos, que es el que han adquirido, por el que han concursado, y este conocimiento es, sobre todo, en Derecho. Y acá la preparación del jurado, que ese es el paradigma de lo que estamos cambiando, ellos conocen sobre los hechos y el sentido común, y es ese sentido común el que los lleva a tomar una decisión, de acuerdo a las instrucciones que le da el juez que interviene en el caso, y al caso que le presente el fiscal y al caso que le presente el defensor, debe tomar una posición al final de la jornada, decidir si una persona es culpable o no culpable.

Esta implementación ha funcionado y prueba de ello es que hoy siguen desarrollándose los juicios.

Que positivo que desde un ámbito tan especializado como es el de la Justicia se apele a algo tan maravilloso como el sentido común para resolver un litigio ...

... y esa ha sido, además, una de las grandes críticas que ha recibido la justicia, que es la falta de sentido común ante un caso x, muchas veces el ciudadano dice, acá falta el principal de los sentidos que es el sentido común. Bien, ahora, con este sistema, en donde personas ajenas al ámbito del derecho, totalmente descontaminadas, se atienen al estudio de los hechos; entonces, ahí depende mucho la habilidad del fiscal, y la del defensor, para explicarle al jurado cuales son los hechos que tienen que juzgar.

...Incluso cambia el modo de dirigirse, prevalece el uso de términos sencillos, coloquiales...

Es así, el lenguaje debe ser claro, sencillo, coloquial, decir, a modo de ejemplo, por cierto: esta conducta humana realizada en tal día, tal fecha, tiene esta calificación jurídica, o esta otra calificación jurídica, y el defensor plantear la situación de que esa conducta humana, en realidad, podría ser justificada o no justificada o tener determinado atenuante. Entonces esa habilidad histriónica que tienen que tener los fiscales y los defensores, hoy ya no está dirigida a técnicos, a jueces técnicos, está dirigida al ciudadano común. Hemos establecido al finalizar el juicio, un sistema de encuestas para las personas que participan en el juicio, con determinadas preguntas fáciles de responder. Y



El sorteo para conformar la lista de potenciales jurados se realizó en la sede de Lotería del Chubut.

el primer análisis que estamos haciendo de esas encuestas es que la gente se va conforme, se va agradecida, mencionan que han estado contentos de participar, que han sido bien recibidos, porque, en definitiva, el tribunal parece que es un ámbito transitado únicamente por aquellos que cometen un delito o por quienes son víctimas de un delito. Entonces el miembro del jurado es un ciudadano común que no está en ese rol, sino que viene a juzgar, entonces esa recepción, esa empatía que ha demostrado el personal judicial, todos en general, es muy necesaria para que la persona que viene de afuera a cumplir un rol, se sienta cómoda, se sienta a gusto y se comprometa seriamente con el caso y tome una decisión de acuerdo a su conciencia, ya no podemos hablar de ciencia, es de acuerdo a su conciencia y a los hechos que se le presentaron, y al sentido común.

Uno de los aspectos salientes en todo este proceso ha

sido justamente esta relación con el jurado, es decir, el aparato judicial vinculándose con ciudadanos que tal vez en el futuro, y gracias a esta experiencia, puedan tener otra mirada sobre el proceso judicial...

Sí, eso ha sido importantísimo y era una de las dudas que nosotros teníamos, digamos, el personal judicial en general, está acostumbrado a los operadores judiciales, que ya los conoce, abogados, fiscales, defensores, jueces, incluso a sus criterios, porque no decirlo, los jueces van desarrollando un criterio ante determinados casos similares, más allá de que lo puedan cambiar, pero de alguna manera los operadores sabían a quién tenían al frente, pero en este caso no. Y esto es lo maravilloso. Esto refresca a la justicia, es un viento nuevo con personas que no integran el aparato judicial. Acá tenemos una mirada nueva, fresca y podemos pensar, como dicen en una película que

vi hace poco tiempo, que detrás del arco iris, cuando ponés a doce argentinos a juzgar, podés encontrar una luz y también la verdad. Se trata de una mirada distinta y que ha sido superadora, porque también hemos encontrado objeciones, hay que decirlo, hubo algunos operadores que no estaban de acuerdo ni muy convencidos con el sistema.

Es una resistencia cultural también, es como decir, pero, este caso es muy complejo para un ciudadano común; existían como un cierto desdén o menosprecio, la ley es amplia, no exige eso que se objetaba, que el jurado tiene que tener estudios, por ejemplo, la ley requiere al ciudadano común, al ciudadano de a pie, al vecino, porque si lo llenáramos de requisitos, estaríamos haciendo un juzgado selectivo y el espíritu de la ley y el de la Constitución es que un ciudadano, un par, un vecino, juzgue a otro par, a otro vecino incurso en un hecho presuntamente delictual. •

Rumbo al Juicio por Jurados: un camino de aprendizaje continuo



El Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Chubut inició, a mediados del año 2022, la implementación del sistema de Juicio por Jurados, en el marco de la Ley XV N° 30, a través de la “Comisión para la implementación, seguimiento, mejora y capacitación del sistema de Juicio por Jurado y Juicio por Vocales Legos”, creada por Acuerdo Plenario N° 5109/2022.

A poco de crearse la comisión, en agosto del año 2022, los ministros del STJ informaron a los diputados provinciales que integraban en ese momento la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Legislatura pro-

vincial, los detalles de la puesta en marcha del sistema, las características del mismo y la dinámica organizacional a implementar para garantizar la realización exitosa del Juicio por Jurados.

En las semanas posteriores, se estableció un cronograma de actividades vinculadas a la capacitación de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, vinculados al proceso de juicio por jurados mediante seminarios, capacitaciones permanentes y charlas informativas, las que fueron articuladas por la Escuela de Capacitación Judicial del STJ.

Por otra parte, se dio inicio a

una campaña de divulgación del sistema de Juicio por Jurados desde la Agencia de Comunicación Judicial, tanto en los canales oficiales -web y redes sociales del STJ- como así también, a través de los medios de comunicación, mediante la distribución de material de video, entrevistas y un folleto explicativo, elaborado a tal fin.

En conjunto con la Secretaría de Planificación y Gestión del STJ, se elaboraron los formularios, folletos explicativos y el manual para jurados, de manera coordinada con las Oficinas Judiciales Penales, los cuales fueron distribuidos de modo paulatino, a la par de cumplir

con el proceso de sorteo del listado de jurados populares y las primeras notificaciones en el territorio, actividad que se enlazó con el trabajo realizado por el Tribunal Electoral Provincial.

Aprender de otras experiencias

Durante los meses de agosto y septiembre del año 22, los ministros Banfi y Báez encabezaron un proceso que permitió la incorporación de experiencias de Juicios por Jurados en otras provincias. De manera virtual primero, y presencial después, funcionarios y profesionales de distintas áreas del Poder Judicial se interiorizaron sobre la infraestructura y logística que ha implementado el Poder Judicial de Mendoza.

Un primer paso se concretó justamente en ese mes de agosto a través del sistema de videoconferencias, y permitió a profesionales del departamento arquitectura del STJ y de otras áreas, conocer la infraestructura requerida para la implementación del sistema y la logística en cuanto a la circulación de personas vinculadas al proceso.

Posteriormente, en septiembre del mismo año, la Dra. Camila Lucía Banfi Saavedra y el Dr. Daniel Esteban Báez encabezaron un grupo de jueces y directores de oficinas judiciales que asistieron a un juicio por jurados en Mendoza para conocer en detalle las características del sistema. Así pudieron evaluar en terreno las experiencias

de ese distrito, y en particular, pudieron seguir las alternativas de un Juicio por Jurados, tanto en lo pertinente a una audiencia de selección de jurados como al juicio oral y público.

Puesta en marcha

En octubre del año 2022 se dieron los primeros pasos concretos de la puesta en vigencia de la Ley XV N° 30 en Chubut, mediante el sorteo realizado por el Tribunal Electoral Provincial para conformar la lista de potenciales jurados en toda la provincia y el posterior trabajo de las Oficinas Judiciales en cada circunscripción, a los fines de notificar a cada una de las personas que hubieran sido seleccionadas por sorteo, a fin de informarlas sobre su condición de potencial jurado en los juicios a realizarse por dicho sistema en el año 2023.

De manera paralela, se instrumentaron distintos mecanismos digitales de consulta a fin de que las mujeres y hombres que habitan en el territorio chubutense pudieran consultar si integraban el listado de potenciales jurados que se conformara por sorteo, tal como establece la Ley XV N° 30. Dicho sistema permitía, además, concretar la notificación digital de la persona en caso de haber sido seleccionada, y de esa manera acortar el procedimiento de notificaciones en terreno.

Por otra parte, aquella persona que hubiera sido notificada de manera online, podía acceder a un folleto informativo en

formato digital, en el cual, encontraba todos aquellos datos referidos a la función de jurado popular para el cual ha sido seleccionado por sorteo, como así también, la declaración jurada.

Todo este proceso fue seguido con atención por los ministros coordinadores de la "Comisión para la implementación, seguimiento, mejora y capacitación del sistema de Juicio por Jurados y Juicio por Vocales Legos".

Rumbo al Juicio por Jurados

Sobre fines del año 2022 y ya consolidado el proceso de notificaciones de las personas seleccionadas, Banfi y Báez profundizaron su apoyo al trabajo de las distintas Oficinas Judiciales para organizar los primeros juicios por jurados en todo el territorio, definir la infraestructura y la logística a utilizar.

Así se programó para el mes de febrero del 2023 el primer Juicio por Jurados en la localidad de Gaiman, cuna de este sistema en Chubut, y con una causa que tramita ante la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial Trelew, mientras que el segundo juicio se concretaría en Esquel.

La presente edición de EL REPORTE es un número extraordinario que recopila todas las experiencias adquiridas durante este proceso que ha permitido la concreción, hasta el momento, de seis juicios por jurados en Chubut y que podría llegar a una docena al finalizar el primer año de puesta en marcha. •

Programa de capacitación para magistrados, funcionarios y personal del Poder Judicial



La Escuela de Capacitación Judicial implementó distintas instancias de capacitación en materia de Juicio por Jurados desde mediados del año 2022 hasta la actualidad.

La implementación del Juicio por Jurados en Chubut ha requerido un programa de capacitación permanente, el cual fue impulsado por la Comisión para la implementación, seguimiento, mejora y capacitación del sistema de Juicio por Jurado y Juicio por Vocales Legos y que fue instrumentado por la Escuela de Capacitación Judicial del Superior Tribunal de Justicia de Chubut.

En una primera instancia se realizó un ciclo de conferencias sobre “Juicio por Jurados: Aspectos técnicos y prácticos” a cargo del Dr. Andrés Harfuch, de INECIP. Con esta actividad se

dió inicio al proceso de capacitación en Juicio por Jurados, de acuerdo con el plan elaborado por la comisión coordinada por los ministros, Camila Banfi y Daniel Báez. En ese marco, se organizaron durante septiembre de 2022 encuentros en las ciudades de Comodoro Rivadavia, Gaiman, Puerto Madryn y Trevelin, asistiendo magistrados/as y funcionarios/as de la Judicatura Penal, Ministerio Público Fiscal y Ministerio de la Defensa Pública. En total, participaron 144 personas.

Por otra parte, se organizaron talleres sobre aspectos generales del Juicio por Jurado con los integrantes de las Oficinas Judiciales Penales del Poder Judicial del Chubut. Esta propuesta surgió en el marco de la Ley XV N° 30 y permitió dar respuesta a la magnitud de los cambios

que ha generado la sanción e implementación de esta ley. Los Dres. Martín O'Connor y José Luis Ennis, jueces penales de la localidad de Esquel, coordinaron estos talleres que se desarrollaron en las Oficinas Judiciales entre los meses de septiembre y diciembre del año 2022, y convocaron a 100 personas en toda la provincia.

Seminario virtual permanente

Se dio inicio en esos mismos meses al Seminario Virtual Permanente Juicio por Jurados, dirigido a la magistratura y funcionariado de todas las circunscripciones judiciales y a profesionales del foro. Entre los meses de octubre y diciembre de 2022 se realizaron encuentros virtuales en forma quincenal, donde se



Momentos de la capacitación desarrollada por la ECJ en Puerto Madryn.

presentaron y desarrollaron temas referidos a distintos aspectos del Juicio por Jurados. Como disertantes, participaron referentes en la temática, de todo el país, quienes, luego de exponer sobre un aspecto en particular, respondían las consultas de los y las asistentes. Cada encuentro tuvo una duración de dos horas reloj, aproximadamente, y contó con la asistencia de 590 personas y se prevé continuar su implementación durante todo el año 2023.

Por otra parte, se dictó la capacitación “Juicio por Jurados: La relevancia de la audiencia preliminar en el sistema americano y argentino”. Esta actividad, que tuvo lugar en el mes de noviembre del año 2022 y estuvo dirigida a todos los jueces y juezas del fuero penal de la provincia del Chubut. El docente del curso fue el Dr. Matías Deane, Juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. La modalidad fue mixta (presencial y virtual), permitiendo que 30 magistrados/

as de toda la provincia participen de esta propuesta.

Cobertura de medios

La primera actividad de capacitación del ciclo académico 2023 en la materia fue el Panel Cobertura Periodística de Audiencias en Juicios por Jurados, que se realizó en el mes de febrero en la ciudad de Trelew. Contó con la coordinación de la Agencia de Comunicación Judicial y expusieron

la Dra. Patricia García, directora de la Oficina Judicial de esa circunscripción y el Dr. Adrián Barrios, Juez de la Cámara Penal en Trelew. La propuesta fue presencial y participaron periodistas de medios locales. Se ha iniciado además una propuesta virtual para periodistas de toda la provincia con materiales elaborados por la Agencia de Comunicación Judicial, y con recursos resultantes del panel presencial.

Para el mes de junio, y durante el segundo semestre del 2023, se realizarán otras propuestas virtuales y presenciales relacionadas a la temática que abordarán, entre otros ejes: Conducción de Audiencias en Juicios por Jurados, Teoría del Caso Aplicada al Juicio por Jurados, Conformación del Jurado, Instrucciones al Jurado, Técnicas de Litigación Aplicadas a la Producción de Prueba, Veredicto del Jurado, Litigación de Agravantes y Atenuantes a los Fines de la Individualización de la Pena, Modo de Cumplimiento de la Pena, Estructura de la Sentencia, etc. •



Camila Banfi junto a jueces y juezas en la Escuela de Capacitación.

Tribunal Electoral Provincial

El primer paso: depurar los padrones y organizar el sorteo de potenciales jurados



Banfi destacó el trabajo realizado para concretar el primer sorteo.

La Ley XV N° 30 4872 establece que antes del día 15 del mes de octubre de cada año, el Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut, con intervención de la Lotería del Chubut, elabore del padrón electoral, por sorteo y en audiencia pública, una lista de ciudadanos, diferenciados por sexo, que cumplan con los requisitos previstos por la misma ley, para cada una de las circunscripciones judiciales.

Sobre esta base, el Tribunal Electoral Provincial, inició a mediados del año 2022 el proceso de depuración del Padrón Electoral con el objetivo de descartar

a todas aquellas mujeres y hombres que estuvieran encuadradas dentro de las inhabilidades que fija la ley o que fueran incompatibles con la función de jurados populares.

A tal fin, se enviaron más de 90 oficios a distintos organismos nacionales, provinciales y municipales, como así también a los efectos de solicitar información y filtrar a quienes están inhabilitados de participar en los juicios por jurados, de manera de dar cumplimiento a ese paso, antes de proceder al sorteo anual para conformar las listas de potenciales jurados en toda la provincia.

Una vez finalizada la depura-

ción del padrón, el TEP, con intervención de la Lotería del Chubut, organizó y efectuó el sorteo público para conformar la lista de ciudadanos, diferenciados por sexo, habilitados para intervenir como jurados populares

El acto concretado el 12 de octubre de 2022 en la sede de Lotería del Chubut, arrojó como resultado que más de 4 mil chubutenses fueron seleccionados como potenciales jurados.



para cada una de las circunscripciones judiciales.

Dicho acto, concretado el 12 de octubre de 2022 en la sede de Lotería del Chubut, arrojó como resultado que más de 4 mil chubutenses fueron seleccionados como potenciales jurados. Para concretar el mencionado sorteo, se eligieron los números de tres cifras que conformarán las sucesivas terminaciones de documento nacional de identidad.

Con esa información, y mediante un programa informático desarrollado por el TEP, se indicó cuantas personas existen dentro de cada circunscripción judicial, con esa terminación de DNI, discriminadas entre mujeres y hombres.

Para el primer sorteo se determinó un criterio de 8 potenciales jurados cada 700 electores del padrón ya depurado, el doble del mínimo pedido por ley.

Sorteo provincial

Un total de 4872 personas fueron seleccionadas durante el sorteo al que asistió el Gobernador, Mariano Ezequiel Arcioni y los Ministros del Superior Tribunal de Justicia, encabezados por el Dr. Mario Luis Vivas, quien en ese momento no solo ejercía la presidencia del Poder Judicial, sino también del propio TEP, y la Dra. Camila Banfi Saavedra, como presidenta de la Sala Penal del STJ.

Cumplido este proceso, en las semanas posteriores, cada una de las Oficinas Judiciales que se encuentran hoy operativas en toda la provincia, iniciaron el proceso de notificaciones a los potenciales jurados, tanto en forma presencial como electrónica, a los fines de validar los datos existentes en el padrón y proceder a una segunda etapa de depuración de los listados. •



Juicio por Jurados

Julieta Uzcudun: “El objetivo es lograr una mejora continua”

La Secretaría de Planificación y Gestión del STJ es la encargada de imaginar procesos y metodologías para implementar, a través de herramientas de aplicación, diversos sistemas de control y medición. La Ingeniera Industrial Julieta Uzcudun tuvo la responsabilidad, junto a un equipo de trabajo que lidera el secretario del área, Dr. Guillermo Cosentino, de participar de los juicios por jurados, proveyendo un soporte metodológico y herramientas de gestión para la implementación, el seguimiento y el monitoreo del avance de este novedoso modo de juzgamiento. En su diálogo con El Reporte, se refirió a ese tipo de participación:

Se han realizado ya los primeros juicios por jurados y están en preparación algunos más en distintas partes de la provincia, y la Secretaría de Planificación y Gestión ha tenido una ardua tarea en función de organizar y trabajar, tanto en la implementación como en el monitoreo. ¿Cuál ha sido en ese sentido, la misión del área a la que usted pertenece?

Bueno, nosotros desde la Secretaría de Planificación y Gestión, principalmente lo que hicimos fue brindarle asistencia a la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia y a las Oficinas Judi-



Ing. Julieta Uzcudun.

ciales que llevan la mayor carga sobre la ejecución de la Ley de Juicio por Jurados. Nosotros principalmente brindamos un soporte metodológico y herramientas de gestión para la implementación, el seguimiento y el monitoreo del avance de los juicios por jurados que se están haciendo y la mejora continua. También para asegurar que las distintas oficinas tengan metodologías que sean uniformes y aplicables en las distintas circunscripciones.

¿El objetivo es que haya una uniformidad de criterios en el trabajo y en cómo se dan cada uno de los pasos del juicio?

Exactamente. Que haya uniformidad en los procesos de trabajo y también es importante que esos procesos vayan transformándose a través de la mejora

continua. La instalación de los juicios por jurados es algo nuevo en la provincia, no teníamos antecedentes propios, más allá de las experiencias de otras provincias, entonces tuvimos que hacer las adaptaciones correspondientes a cada una de las circunscripciones, a la misma provincia, a la ley que nos rige. Con el primero que se realizó en la circunscripción Trelew hubo puntos a me-

Esto fue nuevo para todos, además, abarcó una parte grande de las funciones que son propias del Superior Tribunal de Justicia y poder hacer ese nexo y acompañar también, nos permitió integrar varios procesos.

jorar y se volcó esa experiencia en el que se realizó en Esquel y así sucesivamente, se trata de acompañar desde los procesos de trabajo y las herramientas, en esas mejoras.

Esto fue nuevo para todos, desde iniciar el proceso, el sorteo, la notificación y después la puesta en marcha. ¿Cuál fue la etapa en la que más tuvieron que trabajar o por lo menos, en la que más demanda tuvieron de parte de las oficinas judiciales?

Tal vez la parte inicial, a partir del sorteo, que se hace a través de Lotería, donde se llevó a cabo el sorteo de todas las personas de la provincia que van a participar y comenzó el proceso de notificación a todos los potenciales jurados. Fue un volumen muy grande de trabajo y repito, no teníamos nada de herramientas o procesos definidos de modo que hubo que hacer los procesos, definir como se implementaban las notificaciones, como contar esos volúmenes, por ejemplo, una de las cosas que implementamos fue que se pudieran notificar los potenciales jurados a través de la página web y eso permitía acortar los tiempos de las notificaciones, después se capacitó a la policía comunitaria para que pudiera acercar las notificaciones y transmitir el mensaje que se quería llevar desde acá. Luego vino la carga de toda esa información porque esas notificaciones iban acompañadas de una declaración jurada que podían ser en papel o digital; bueno, armamos todos esos documentos y luego vino el procesamiento de toda esa información. Si bien

fueron las oficinas quienes cargaron esa información, nosotros les preparamos la base de datos y los documentos para poder cargar, para poder hacer los controles cruzados necesarios para que ellos pudieran llevar un control del avance de esas notificaciones.

...los mismos sistemas, la misma documentación para todo...

Exacto. Buscamos que sea la misma información para, incluso en procesos posteriores poder facilitarnos y hacerlos comunes a todas las oficinas.

¿En que etapa está ahora el sistema en función de lo que se viene?

Bueno, el sistema, en realidad, no es un sistema propio de Juicio por Jurados, esto esperamos que sea para próximas ediciones, porque hoy queremos ver la experiencia de que datos necesitamos, como los necesitamos, como se adaptaba eso al proceso, entonces hoy se trabajó, principalmente, en planillas y herramientas que tenemos al alcance en todas las oficinas, la idea es, ya para el año que vie-

ne, formalizarlo en un sistema y poder volcar esa información en otro tipo de herramientas que nos permitan avanzar en ese sentido.

¿La experiencia para el equipo como ha sido?

Fue una experiencia muy buena porque justamente por ser algo muy nuevo y distinto. Nosotros venimos trabajando con las oficinas judiciales desde hace mucho tiempo, ellos tienen personas que hacen la parte de gestión y procesos en las oficinas, pero esto fue nuevo para todos, además, abarcó una parte grande de las funciones que son propias del Superior Tribunal de Justicia y poder hacer ese nexo y acompañar también, nos permitió integrar varios procesos, porque también está la parte del seguimiento de la agenda de trabajo en todas las circunscripciones, los recursos que se necesitan para cada uno de los juicios por jurados, bueno, estos son varios aspectos y nosotros, además de brindar estas herramientas y el soporte, nos permitió integrar esa información. •



Después de cada juicio se lleva adelante un proceso de evaluación.

Juicio por jurados: La primera experiencia en Gaiman

Dr. Gustavo Castro: “Una gran satisfacción haber participado de este primer Juicio por Jurados”



Dr. Gustavo Castro brindando las instrucciones previo a los alegatos de apertura del juicio.

El Dr. Gustavo Daniel Castro es un juez de primera instancia y miembro del Colegio de Jueces Penales de la circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Trelew. El destino lo ubicó como el juez que tuvo la responsabilidad de dirigir el debate del primer juicio por jurados que se lleva a cabo en la historia del Chubut. Dialogó con El Reporte y expresó lo siguiente:

Ha concluido recién el primer Juicio por Jurado en la provincia del Chubut e independientemente del resultado del veredicto, como evalúa usted el proceso, la experiencia de que le haya

tocado dirigir este primer Juicio por Jurados.

Fue un honor tremendo haber participado de este acontecimiento histórico en la provincia, con la organización perfecta de la Oficina Judicial, como ustedes han visto, todo ha salido a la per-

Esperamos que vuestro tiempo aquí haya incrementado vuestra comprensión de cuán importante es el servicio de jurado para el funcionamiento de la democracia.

fección. También, por supuesto, las partes han colaborado, los testigos, lo que nos ha permitido desarrollar en tres días este debate, y bueno, no tengo más qué un gran orgullo, una gran satisfacción y una emoción de haber participado de este primer Juicio por Jurados, justamente como juez.

Había mucha expectativa, mucha ansiedad, pero al mismo tiempo es el comienzo de una etapa de aprendizaje, digamos, una etapa de construcción permanente.

Sí, efectivamente. Es indudable que hay errores que debemos corregir, las instrucciones en el manejo de la audiencia, la



Cesura de Pena. El Juez Castro y las partes durante la Audiencia.

litigación, pero como usted dice este es el comienzo, el puntapié inicial. Yo estoy muy agradecido de estar aquí en este momento y agradecido por todo el apoyo que me han dado.

¿Que estima usted que se lleva, como experiencia, la gente que ha participado como jurado?

El jurado, como todos, se han mostrado al principio un poco reacios, negativos a participar, uno lo podía observar en sus rostros, pero la atención que han demostrado y puesto durante todo el proceso, y bueno, ustedes han podido observar la responsabilidad que han tomado. •

“No tengo más que un gran orgullo, una gran satisfacción y una emoción de haber participado de este primer Juicio por Jurados, justamente como juez”.

Mensaje a los jurados

Luego del veredicto dictado por el jurado popular, el juez Gustavo Castro les dirige unas palabras como cierre del trascendente primer juicio por jurados llevado a cabo en Chubut.

“La regla del secreto de vuestras deliberaciones es uno de los más antiguos mecanismos diseñados para proteger al juicio por jurados. Existe para proteger a los jurados la más completa libertad de discusión y opinión. Y sin temor a represalias futuras de las partes perdedoras o de quedar expuestos a ridículo o desprecio u odio del público. Miembros del jurado, durante este juicio les he dicho que vuestro veredicto es vuestra sola y exclusiva responsabilidad; por esa razón, jamás opinaré sobre el veredicto que ustedes han alcanzado. Lo que si les diré es

que es claro que han tomado vuestra responsabilidad con gran seriedad y que han decidido cuidadosa y conscientemente. Vuestro servicio como jurado ha finalizado ahora. En nombre del pueblo de la provincia del Chubut y también de las partes involucradas en este juicio, les agradecemos por este servicio público que han prestado. El hecho de ser jurado no es solo una carga pública de los ciudadanos; es también uno de sus privilegios. Esperamos que vuestro tiempo aquí haya incrementado vuestra comprensión de cuán importante es el servicio de jurado para el funcionamiento de la democracia. También espero que hayan aprendido cómo funcionan nuestros tribunales y cuanto necesitan de su apoyo y de su interés como ciudadanos”.

Primer Juicio por Jurados en Gaiman

Patricia García: “El trabajo en equipo fue fundamental”

La Dra. Patricia García es la directora de la Oficina Judicial en la ciudad de Trelew, y ese organismo a su cargo, tuvo la responsabilidad de armar toda la logística del primer Juicio por Jurados que se llevó a cabo en la provincia del Chubut. En su diálogo con El Reporte expresó lo siguiente:

¿Cuál es el balance que hacen de esta primera audiencia de Juicio por Jurados en la provincia del Chubut?

El balance es muy positivo. Fue un éxito la audiencia, se pudo realizar la audiencia de selección de jurados, de manera ordenada, la gente asistió, participó, el juez y las partes pudieron establecer un jurado, para que inicie el juicio, el jurado asistió, las partes hicieron sus presentaciones, empezaron a pasar los testigos, de manera que todo comenzó y en orden.

Había ansiedad, por su-

Poder tener la devolución del jurado al final del juicio fue algo excepcional, la verdad es que nos emocionó mucho, la gente se comprometió mucho con el rol que a cada uno le tocó cumplir.



La Dra. Patricia García cuenta la experiencia de trabajo.

puesto porque se trata de un juicio, básicamente muy parecido a los demás, pero con todo un andamiaje nuevo que tiene que ver con la selección, el resguardo y el traslado de los jurados, y que ellos se sintieran seguros en el lugar al que iban a ir...

Sí, por supuesto. Si bien, quienes participan en un juicio están acostumbrados a hacer toda la parte de pruebas, este tiene muchas características diferentes aun juicio tradicional, y estábamos expectantes de eso, ansiosos, por suerte todo lo nuevo salió bien, tal cual fue programado.

Es una experiencia nueva, vimos a colegas suyos, de otras Oficinas Judiciales que

estuvieron y están presentes observando, tomando nota de la organización, es una manera de tener información para cuando les toca organizar lo propio en sus circunscripciones.

Sí, claro. Este juicio, tanto las Oficinas Judiciales en cuanto a la organización, como los jueces al desempeño que tuvo el juez en esta ocasión, y lo mismo las partes, se va a tomar como prueba y ejemplo para ver qué es lo que se debe mejorar.

Lo positivo de ese primer Juicio por Jurados, lo fue no solo por el debate sino por la relación con el jurado, con la gente que asistió, es decir, por el contexto novedoso y singular...



Personal del Poder Judicial abocado a la organización de la sala, el día previo al juicio en Gaiman.

Fue para nosotros en esta Oficina Judicial una experiencia única. Poder tener la devolución del jurado al final del juicio fue algo excepcional, la verdad es que nos emocionó mucho, la gente se comprometió mucho con el rol que a cada uno le tocó cumplir y lo pudieron demostrar y expresar al finalizar el juicio. Bueno, lo felices que estaban de haber participado de esta experiencia única. Nosotros desde lo organizativo cubrimos las expectativas que teníamos, la verdad es que estamos muy contentos, salió todo bien, pudimos anotar algunas cosas para ir mejorando durante los próximos juicios por jurado que se celebren, es decir, mejorar el servicio juicio tras juicio.

Esto tiene que ver, básicamente, con poder concretar a futuro, quizás juicios por jurado más complejos, con más imputados, con más gente; ¿Pasa por ahí un poco la sumatoria de experiencias y el análisis que hacen?

Sí, justamente, este primer jui-

cio por jurado fue un juicio que había pocas partes y fue más bien sencillo de organizar, pero nos sirvió como muestra para dar el primer paso.

El trabajo en equipo se notó en el resultado final, incluso en esto que usted mencionaba de la relación con las personas que ejercieron de jurados...

Fue fundamental el trabajo en equipo de la Oficina Judicial, todos los empleados se comprometieron muchísimo, fueron muchas horas de trabajo,

Este juicio, tanto las Oficinas Judiciales en cuanto a la organización, como los jueces, al desempeño que tuvo el juez en esta ocasión, y lo mismo las partes, se va a tomar como prueba y ejemplo para ver qué es lo que se debe mejorar.

hubo una dedicación exclusiva y la verdad es que fue excepcional como trabajaron todos; eso ayudó mucho, todo estuvo muy coordinado, nosotros habíamos asignado roles a cada uno de los operadores de la Oficina Judicial. Todo esto sirvió para poder tener un juicio organizado. Lo mismo fue lo que hemos recibido de parte de los miembros del jurado cuando expresaron la satisfacción por el modo en que habían sido tratados y la organización que hubo a su alrededor.

¿Como notaron ustedes al jurado cuando llegó y como lo notaron cuando se fue?

En principio, el día de la selección de jurado, pudimos ver que varios no querían participar, directamente no querían saber nada. El primer día llegaron temerosos y sin muchas ganas de estar en el juicio, la mayoría, y la verdad es que cuando se fueron, se fueron súper contentos, el temor ya se había disipado y hubo una satisfacción, desde lo personal, que manifestó cada uno de los jurados. •

Dr. Jorge Benesperi

“Se ha podido llevar de una manera casi inmejorable esta primera experiencia”

El Dr. Jorge Benesperi es el actual Defensor General Alterno de la provincia del Chubut y además, es docente universitario en las cátedras de Litigación Adversarial, en la sede Trelew y Puerto Madryn, y de Procesal Penal, de la sede de Trelew de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Dialogó con El Reporte el tercer día de las audiencias que se celebraron durante el primer Juicio por Jurados que se llevó a cabo en la provincia y expresó lo siguiente.

Usted estuvo presente durante el primer Juicio por Jurado como profesor de las cátedras de Litigación Adversarial, sede Trelew y Puerto Madryn y de Procesal Penal de la sede de Trelew de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UNLPSJB. ¿Como observó esta primera experiencia?

Vine como docente de la facultad, pero también soy defensor penal, soy el defensor general alternativo de la provincia, de alguna manera mi observación es con los dos roles; desde el punto de vista académico, desde el año 2001 venimos trabajando en ese sistema de enjuiciamiento por jurados y lo que se ha visto en estos tres días de trabajo,



Dr. Jorge Benesperi, Defensor General Alterno.

casi sobre el final se trabajó sobre la audiencia de selección de jurados, sobre las audiencias de recusaciones, y después sobre la audiencia ya de deliberación, tanto la fiscalía como la defensa hicieron sus postulaciones, pasó toda la prueba frente a la comunidad, que estaba presente en este debate, y frente también al jurado, que es parte de la comunidad. El juez, que es un juez técnico, el juez Castro que a mi juicio dirigió excelentemente las audiencias, impartió las instrucciones que también fueron

discutidas con las partes, tanto la fiscalía como la defensa, que ha sido una defensa particular. El jurado pasó a deliberar, de acuerdo a lo que presencié y de acuerdo a lo que vió en la sala de audiencias.

Como cualquier primera experiencia genera mucha expectativa, pero hay que decir que este sería el piso de este proceso, de acá en más, es todo aprendizaje para ir mejorando...

Este fue el primer juicio y de acuerdo a lo que nosotros veni-



El Dr. Jorge Benesperi presenciando el juicio.

mos trabajando desde hace ya algún tiempo, cubrió las expectativas de lo que conocemos. Obviamente que siempre hay factores para corregir y fortalecer, pero, como dije recién, tanto el Dr. Castro, con el acompañamiento de los litigantes, fiscalía y defensa, han podido llevar adelante, de una manera casi inmejorable, esta primera experiencia de Juicio por Jurados que seguramente en el futuro va a ser mejorada.

Cuál entiende usted que son los aspectos, en general, sobre los que más hay que trabajar a futuro?

De lo que uno puede ver desde el lugar de espectador, no es lo mismo este lugar que estar sentado allí litigando, a veces tiene que ver con la técnica o el abordaje de cada uno de los estamentos de la prueba que está produciéndose en el juicio y como uno exhibe y utiliza la prueba para que el jurado tenga

las mejores herramientas para tomar la mejor decisión posible.

Desde afuera se observan aspectos sobre cómo se manejan los peritos, el médico forense, como se trabaja en ese sentido. De eso habla usted, puntualmente...

Hablo de eso, en parte de como uno toma la prueba material, la prueba informativa, como uno la exhibe y como la trabaja con el testigo experto que trae,

El Dr. Castro, con el acompañamiento de los litigantes, fiscalía y defensa, han podido llevar adelante, de una manera casi inmejorable, esta primera experiencia de Juicio por Jurados que seguramente en el futuro va a ser mejorada.

o con el perito y también con el testigo que es quien ve las cosas, como el abogado, tanto fiscal, querellante o defensor puede extraer del testigo la parte más sustancial, para no distraer al jurado y que ese jurado tenga lo medular del hecho al que tiene que llegar a una conclusión. Si yo distraigo al jurado con cuestiones que son accesorias del testimonio, no le estoy dando información de buena calidad al jurado. Y eso se trabaja, eso se trabaja, tanto antes como durante el juicio para llegar a una mejor elaboración y eso es lo que trabajamos, tanto desde el ámbito académico como desde lo profesional. En este otro rol que tengo, el de defensor, trabajamos con los defensores para ayudarlos a que su trabajo sea lo más serio posible, para que cuando tenga que defender a una persona de la mejor manera posible; y del otro lado, está la fiscalía, que hace lo propio. •

Primer Juicio por Jurados en Chubut

La experiencia del personal de la Oficina Judicial Trelew



El equipo de la Oficina Judicial de Trelew en la primera Audiencia de selección de jurados

Una vez finalizado el primero de los juicios por jurados en el marco de la implementación de la Ley XV N° 30, El Reporte dialogó con los funcionarios y empleados de la Oficina Judicial de Trelew que tuvieron a su cargo desde la logística hasta la operación de los sistemas en las audiencias realizadas en Trelew y Gaiman.

El rol de los secretarios

Ustedes estuvieron trabajando como secretarios en esta primera edición de Juicio por Jurados que se llevó a cabo en nuestra provincia. ¿Como fue para ustedes esta experiencia y como evalúan la misma?

Javier Lago: La experiencia fue buenisima, fue realmente, en alguna medida emocionante ya que es un camino que lleva varios años de trabajo para su implementación. Participar en el primero tuvo su cuota de emoción y en lo particular destaco la participación del jurado, poder dialogar con las 12 personas que emitieron el veredicto y recoger de ellos su experiencia fue muy

Javier Lago: La experiencia fue buenisima, fue realmente, en alguna medida emocionante ya que es un camino que lleva varios años de trabajo para su implementación. Participar en el primero tuvo su cuota de emoción y en lo particular destaco la participación del jurado, poder dialogar con las 12 personas que emitieron el veredicto y recoger de ellos su experiencia fue muy



Claudia Casado.



Javier Lago.

nutritiva y cumplió con estas premisas que tenías la gente de INECIP y que venía pregonando por este sistema, en cuanto a que la gente, realmente le interesa participar, lo toma con muchísima responsabilidad y se siente parte del sistema de justicia, que no es poca cosa.

Había, por parte de los operadores, una ansiedad que es lógica, un temor al principio pero que después se vio que estuvieron comprometidos, eso ustedes también lo observaron...

Claudia Casado: Sí, destaco eso, el compromiso de la gente en este ejercicio de la democracia, por el cual se venía bregando, como dice el Dr. Lago, y tratamos de ponernos a la altura de las circunstancias, asistiendo, por supuesto, al juez que dirigió el debate, pero al mismo tiempo sin perder de vista que el protagonista principal era el jurado...

¿Ese es un compromiso más que se agrega dentro de la sala, a lo que habitualmente se hace, no?

Claudia Casado: Sí, dentro de las funciones de asistencia que tenemos nosotros, intentamos estar a la altura de las circunstancias para ellos, desde el minuto cero, desde la audiencia donde los seleccionan, desde las preguntas que ellos pudieran formular a las partes y por supuesto, acercando todos los planteos técnicos que pueda requerir el juez, que también creo que eso se evidenció, el acercamiento que tuvo el juez que dirigió el debate, hacia el jurado.

En tu caso Javier, cuál sería el mensaje para tus colegas en el resto de las circunscripciones?

El mensaje es que quién tenga la posibilidad de participar aproveche la oportunidad porque es histórico, es una manera nueva en nuestro medio, pero hay donde buscar, hay jurisprudencia, hay experiencias donde apoyarse, pero para nosotros es novedoso, yo diría que aprovechen la oportunidad y básicamente nosotros teníamos como premisa que el jurado se sintiera



Mauro Bouchet



Patricia Portillo

cómodo, lo nuestro era logística pero teníamos prioridad en que el jurado cumpliera eso que se dio, que fue la primera situación cuando se los designa, era distinta la actitud, eran personas que se encontraban con una situación que no habían elegido pero a medida que fue evolucionando el juicio, terminan satisfechos, contentos y hasta nos agradecían por participar. De modo que el mensaje sería ese, que confíen en el sistema y que si tienen la oportunidad de formar parte, que la aprovechen.

La función de custodiar a los jurados

Ustedes tuvieron a su cargo la custodia y el asesoramiento, en realidad la contención durante toda esta instancia, de los jurados. Cuéntenos que significó y como fue la experiencia de trabajar por primera vez con un jurado popular.

Patricia Portillo: Fue una experiencia increíble y la verdad que las personas que participaron



El Área de Informática del STJ a cargo de la parte técnica del juicio.



Ángel Bustos Sequeira.

pusieron lo mejor de sí, mucho compromiso y eso hizo que para nosotros fuera más fácil el trabajo, que era todo nuevo, todos estábamos aprendiendo, pero sin dudas fue una experiencia increíble.

¿El jurado cambió de conducta a lo largo del juicio?

Mauro Bouchet: Sí, el jurado, a pesar de que era la primera vez, la experiencia era para todos nueva, el primer día entraron como asustados, pero a medida que fueron pasando las horas, se les fue explicando, se fue conversando con ellos, el miedo de ellos fue que su figura fuera visible en algún lado, pero fueron entendiendo y ya al segundo día entraron mucho más relajados y ya en el rol de lo que fueron, de jueces.

¿Estuvieron comprometidos en todo momento, concentrados en la tarea, interesados?

Patricia Portillo: Todo el tiempo estuvieron comprometidos; nosotros durante las audiencias los acompañábamos, estábamos a su lado, nos fijábamos

todo el tiempo como se sentían, para asistirlos, en cualquier caso, y veíamos como todo el tiempo hacían anotaciones, prestando atención, y bueno, eso se reflejó después, en el veredicto.

¿Tuvieron problemas en deliberar y arribar a un veredicto?

Bueno, si bien nosotros no estuvimos presentes en esos momentos, por cierto, pero creo yo que no que no les fue tan difícil, cada uno ya lo vendría pensando, formulando una postura durante toda la audiencia, bueno, no sabemos que habrá pasado cuando las pusieron en común pero llegaron a un veredicto, y se nota que lo hicieron firme, no tuvieron dudas, no pidieron más que alguna prueba para ver pero luego no pidieron volver a ver al juez porque no habían entendido tal o cual cosa que era lo que nosotros pensábamos que podría pasar y no sucedió.

Walter, a partir de esta experiencia se recoge un monedón de cuestiones para trabajar, para poner en común con

el resto del equipo de cara a los próximos juicios ...

Casualmente, después nos reunimos para sacar conclusiones y como es el primero, sin dudas que hay errores y aciertos, pero bueno, de los errores siempre se aprende, de modo que para el próximo ya estamos viendo algunas cuestiones para corregir, pero la verdad es que superó nuestras expectativas. La experiencia para nosotros, para toda la Oficina Judicial, si bien nueva, fue espectacular. Todo el equipo pensamos que cada uno de los empleados de la Oficina pase por un Juicio por Jurados, en alguna función, que hagan la experiencia.

El registro de las audiencias

Estuviste participando en el primer Juicio por Jurados en lo que es la toma de las audiencias, contanos ¿como fue esta experiencia nueva para todo el sistema y como la viviste?



La logística debió garantizar el proceso del trabajo en todas las salas.

Angel Bustos Sequeira: En mi caso particular, con muchos nervios, pero fue una experiencia bastante placentera por todo el acompañamiento que hubo por parte de la Oficina Judicial. Y en cuanto a la parte que nos convocó, a mi compañera Natalia Villegas en lo que vendría a ser registro de audiencias y demás fue un poco desafiante porque si bien nosotros tenemos los equipos preparados, era importante porque fue algo histórico, en ese sentido, pudimos hacerlo bien y estoy contento por eso al igual que mi compañera.

Más allá de que cada uno tenía su función, el poder estar ahí, poder observar el comportamiento del jurado, como ellos atendían a cada una de las indicaciones del juez y de las partes...

Coincidió con lo que decís. Creo que nosotros tuvimos una vista privilegiada de todo lo que pasó. Fue una experiencia bastante grata y agradezco mucho haber podido participar.

Un desafío grupal

Natalia Villegas contamos como viviste esta experiencia de ser parte del primer Juicio por Jurados, en tu caso, tomando el registro de las audiencias.

Estuvimos a cargo del registro de audio, video, confección del acta de audiencia, fuimos soporte porque había que probar el sistema

y su funcionamiento para los próximos juicios ya tener bien aceitado el tema. Muy contenta de haber sido convocada junto a mi compañero para participar de esta experiencia histórica.

¿Sintieron que esto era un desafío como grupo del trabajo?

Muy satisfactorio. Superó las expectativas, salió todo perfecto y estoy muy contenta por el trabajo en equipo que se hizo desde la Oficina Judicial, si bien cada uno tenía su rol, el trabajo comenzó mucho tiempo antes, desde el año pasado ya estábamos trabajando con el tema de las notificaciones, capacitándonos también, preparándonos para este momento y en el resultado se vio volcado todo ese tiempo de trabajo previo.

Si vos tuvieras que trasladar toda esa experiencia a tus pares de otras circunscripciones, ¿cuál sería el mensaje en ese caso?

Fue ciento por ciento positiva. Si bien esto salió muy bien, de



Natalia Villegas.

nosotros depende seguir mejorando y para eso hay que involucrarse, capacitarse. Como experiencia fue excelente.

El acceso a la sala en las audiencias

Rafael, ¿Cómo fue para vos esta primera experiencia en lo inherente al control de acceso a la sala?

Rafael Granja: La experiencia me encantó. Si bien yo estoy acostumbrado, por ser miembro de la unidad de sala y he participado de muchos juicios, bueno, el desarrollo me pareció similar, pero con la salvedad, obviamente de la presencia del jurado popular. Me gustó mucho el compromiso de parte de todos para que esto salga bien y el empeño que puso el personal de la Oficina Judicial, de tratar de estar en todos los detalles, que siempre, obviamente alguna cosa surge, alguna cosa se escapa, pero se aúnan los esfuerzos para que las cosas salgan bien, y por eso, el resultado creo que estuvo a la vista.



Rafael Granja.



Juicio por Jurados en la ciudad de Gaiman.

Más allá de atender las necesidades de un juez o de las partes, era básicamente darle tranquilidad y seguridad para que doce personas comunes, vecinos comunes pudieran hacer este trabajo.

Exactamente, sí, estuvimos principalmente enfocados en ese tema de que el jurado se sienta cómodo, tranquilo, que no hubiera dispositivos electrónicos que pudieran estar grabando o filmando, cosa que no influya en las personas, que no tengan temor. Nos enfocamos en eso y creo que funcionó tratando de hacer hincapié de que las personas que asistan cumplieran con apagar los dispositivos móviles.

¿Encontraron colaboración en ese sentido?

En algunos casos sí, mayormente sí hubo colaboración, en otros casos no, pero fueron mínimos, no más de un llamado de atención, pero básicamente se respetó esa indicación.

¿Vos considerás que sería positivo que todos participen

de esto que es una experiencia que para el empleado para el funcionario judicial es enriquecedor?

Sí, sí, totalmente. Lo bueno sería que participemos todos, que haya varios equipos de trabajo porque bueno, hay varios juicios y demandan una gran cantidad de horas. Debería estar capacitada toda la gente para que todos podamos asistir.

Organizar la logística diaria del juicio

Sandra y Stella ¿Como han vivido ustedes esta nueva experiencia de organizar un Juicio por Jurados desde la Oficina Judicial, pero desde el punto de vista de la parte administrativa y logística de todo lo que implicó organizar esta nueva figura que se ha implementado en Chubut.

Sandra Torres: La verdad que es una experiencia muy interesante. Fue muy enriquecedor trabajar con todo el equipo, porque si bien nosotras somos las



que proveemos todo lo necesario para llevar a cabo el juicio, son los chicos de la oficina quienes tienen en claro todo lo que va a necesitarse y fue interesante porque tuvimos que aprender sobre las diversas instancias del juicio, las audiencias.

¿Es un desafío también trabajar para gente común que es quienes integran el jurado, no?



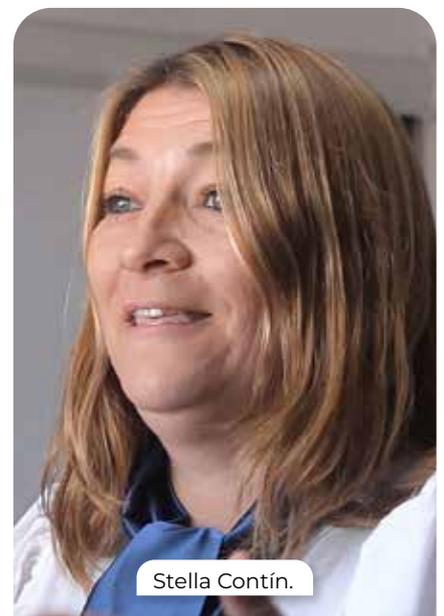
Sandra Torres.

Stella Contín: Sí, la verdad que sí, fue una experiencia nueva, empezamos de cero con todo a conocer como era todo el procedimiento de lo que se iba a realizar y a partir de eso y de esta vivencia que tuvimos hemos llevado a cabo todas lo que respecta a prueba y error a fin de mejorar para futuros juicios.

Tienen bastante material como para organizar los juicios que vienen que entiendo van a ser dentro de poco tiempo...

Lo importante fue que durante todo el proceso del juicio estuvimos pendientes de que el jurado estuviera cómodo porque las jornadas eran largas, a las siete de la mañana ya tenían que estar a disposición de la oficina y las jornadas eran hasta las cinco de la tarde y durante todo ese tiempo estar pendientes de que tengan todo cubierto. Teníamos una comunicación permanente con los chicos de la oficina y a medida

que ellos nos avisaban sobre si faltaba algún artículo, insumos, lo que sea necesario. Durante la jornada, nosotros nos ocupábamos de hacer toda la recorrida con proveedores y que el jurado se sienta lo mejor posible y que ellos también, sean una voz a la sociedad sobre la experiencia que pudieron vivir. Un trabajo ciento por ciento de equipo. •



Stella Contín.

Juicio por jurados: Esquel realizó el segundo debate en la provincia

Criado: “El pueblo juzgando es la democracia en pleno ejercicio”

El Dr. Jorge Criado, actual juez penal de la circunscripción judicial del Noroeste, fue el primer magistrado en llevar adelante un Juicio por Jurados en la comarca andina chubutense. Sobre las particularidades de este novedoso sistema de juzgamiento que se ha implementado, dialogó con El Reporte y manifestó lo siguiente:

Dr. Criado ¿cual fue, a su juicio, la experiencia de haber participado como juez en este primer Juicio por Jurados que se realiza en la ciudad de Esquel?

Bueno, fue muy interesante, por fin poner en práctica el sistema. Nosotros veníamos con una expectativa desde hace mucho tiempo, por allá en el 2010 ya habíamos comenzado y un poco antes también. No hablo de los trabajos académicos ni de la gente especialista de las universidades que tenían intereses, estoy hablando de la política, que ya había decidido, como te digo, hace más de 10, 12 años, ahondar en esta verdadera manera de democratizar la justicia. Esta es la manera, no la política, de la oratoria, de atacar al Poder Judicial diciendo que no está democratizado, con esa crítica liviana. Es todo lo contrario, cuando la ciudadanía participa de las decisiones jurisdiccionales, en este



Dr. Jorge Criado brindando las instrucciones al Jurado.

espectro que tenemos nosotros porque la constitución, ya saben todos, es del modelo estadounidense y de ese sistema, digamos, entonces, era algo que estaba en la constitución, tanto en la nacional como en la provincial, pero era algo que no estaba en nuestra práctica, en nuestra organización de la justicia como poder del estado en la que se aplica la jurisdicción. En el caso mío específicamente el proceso penal implica la aplicación de la fuerza, el poder punitivo del estado en la parte de las resoluciones, o sea, tenemos una responsabilidad relevante. Los juicios, en otros lugares, son todos por jurado, por eso hay tantas posibilidades de soluciones alternativas. En Estados Unidos por ejemplo que tiene un sistema similar, nosotros nos fuimos a capacitar allí en el 2012,

vimos la acción y nos encantó a todos.

¿Que es lo que más le llamó la atención de lo que pudo observar en ese viaje que Ud. menciona?

La oralidad ya la teníamos aquí desde el año 2006. Nos impactó sí, la practicidad que tiene este modelo que nosotros fuimos a ver, en varios estamentos de la justicia, sea penal o no penal, pero lo importante era como participa la ciudadanía en la decisión. Hay mucha crítica a esto, yo creo que más desde los foros académicos y desde el egoísmo digo yo, de lo que son las responsabilidades. Yo creo que el pueblo juzgando es la democracia en pleno ejercicio. Esto de decir que porque una persona no sabe derecho no va a poder decidir una cuestión de hecho y

de prueba es una falacia. Lo que la ley nos dice, saquen todo eso de las audiencias orales porque todo debe ser sencillo de entender, y allí vamos, a lo esencial de la práctica que tenemos con jurados que es homenajear aquella gesta galesa, como lo venimos haciendo. El Dr. Castro hizo lo mismo, usamos la toga, que es una investidura concreta que te saca a vos del pueblo y te pone a trabajar allí como el director de la audiencia, que no resuelve hecho y prueba, sino otras cuestiones, esto también hay que explicarlo al jurado, entonces uno tiene que tener una investidura distinta, porque de hecho, los jueces habitualmente estamos de camisa, corbata y saco; es otra presentación, es otra escenografía, dentro del respeto institucional. Creo que eso es importante.

¿Se podría inferir que todo esto ha cambiado o en todo caso ha comenzado a cambiar la percepción y los modos de actuar que antes teníamos en relación a este tema?

Hago juicios todo el tiempo, hace 21 años que estoy en el Poder Judicial, 18 o 19 que soy juez y esto cambió la manera en que la gente entra a la audiencia. En general hablo desde quien fue jurado, los policías que estaban custodiando, las mismas partes que se prepararon de manera distinta, el público, lamentablemente disponíamos de poco lugar para ofrecer, la prensa, hubo público que eran víctimas o familiares del imputado; todo esto que te cuento, en una lógica distinta al día a día nuestro.

Yo agarré mis apuntes del año

2012 de cuando fui a Estados Unidos, pedí experiencias de provincias vecinas, Río Negro y Neuquén donde tengo conocidos, hay que tratar de ser lo más llano posible porque la tarea es ardua y es seria, pero no por ello debe ser excesivo el rigor formal porque lo importante es el acto que se está llevando adelante y no la forma pura.

Lo formal cede paso a los hechos...

Desde el año 2006 en que se inició este proceso, se excluye del proceso penal que la forma sea tan esencial que pueda volverse un proceso de cinco o diez años de investigación porque faltó la firma del secretario, en el acta. Esto dejó de tener relevancia. ¿Qué es importante? los hechos que se van a juzgar, las pruebas que traen las partes, el veredicto del jurado, el cuarto intermedio si hay condena y si no la hubiera queda allí y tengo que armar la sentencia con eso como juez técnico y si hubiera veredicto de culpabilidad según lo que corresponda, allí pasaría el juez a la cesura de pena y a cerrar la sentencia.

Ha cambiado bastante la lógica. Algunos mal intencionados decían, es menos trabajo para

el juez y yo puedo asegurar que no es así, es mucho más trabajo para el juez, pero, creo que quienes deben llevarse el aplauso en todo este proceso son las Oficinas Judiciales, porque la estrategia de contener una audiencia de este tipo, bueno, en ese sentido la asistencia de la Oficina Judicial ha sido esencial. También es importante señalar que yo he solicitado una mención de mérito a todos los empleados y funcionarios de la Oficina Judicial, porque no solo era atenderme a mí, al jurado o a las partes, había tres camaristas, siete jueces penales más, había otras audiencias, había audiencias simultáneas, yo estaba de guardia, es decir, hay un montón de cuestiones que hay que tener presente para el futuro. Y reitero, hay que tener mucho cuidado en las instrucciones porque aquí no hay posibilidad que tres camaristas o la corte provincial o la corte nacional se fijen, en la vía recursiva, si están bien o mal analizados hecho y prueba. En el sistema lo difícil no es decidir sino justificar, por eso, el recurso más importante en este caso son las instrucciones, por eso hay que ser muy cuidadosos con ese tema. •



Las partes en el juicio escuchan atentamente al magistrado.

Dr. Rodolfo Barroso

“El sistema se ha visto fortalecido en términos de democracia”

El Dr. Rodolfo Barroso es el titular de la Oficina Judicial cuyo asiento es la ciudad de Esquel y que tiene dos circunscripciones judiciales a su cargo en la zona cordillerana. Barroso junto a su equipo de trabajo tuvieron la responsabilidad de preparar todo el andamiaje para que se lleven adelante los dos primeros Juicio por Jurados en la comarca andina de Chubut. Le contó a El Reporte sus impresiones al respecto:

¿Cómo ha sido la experiencia que han tenido ustedes en Esquel con la organización del primer juicio por Jurados en la cordillera?

Si lo tuviera que definir en una sola palabra: excelente. Fue una experiencia excelente, pero lo importante es que el juicio se desarrolló bien, que el jurado sintió que fue una experiencia muy positiva y significativa y la verdad es que, con todos esos ingredientes, el sistema se ha visto fortalecido en términos de democracia y en un sentido republicano.

Como cualquier proceso nuevo genera muchas expectativas, entonces, ¿cual fue la parte que a ustedes como operadores les planteó el mayor obstáculo que les hizo requerir una mayor preparación para afrontar el desafío?

Los cambios generan dudas y resistencias, pero hay una gran



Dr. Rodolfo Barroso, director de la Oficina Judicial en Esquel.

virtud que tienen las Oficinas Judiciales, que comenzamos a funcionar a partir del año 2006 que es una gran capacidad de adaptación a lo nuevo y a los cambios, porque muchas veces trabajamos en un sistema informal y tenemos gran capacidad de respuestas a lo nuevo. El máximo desafío para nosotros, más allá de los términos logísticos, como diseñar las salas de audiencia y los recursos tecnológicos y demás que había que involucrar, es, cuál iba a ser la relación, como se iba a dar esa situación con los ciudadanos; ese para nosotros era el gran desafío. En cuanto a los jueces no, porque ellos cambiaban su rol, pero son jueces experimentados en debates, en audiencias, entonces sabíamos que esa parte iba a funcionar bien. Para nosotros como oficina, el desafío era esta relación con los ciudadanos, un proceso que

empezó con las notificaciones, avisarles que eran jurado, que habían sido sorteados como jurado y luego, en concreto, las 16 personas que quedaban para el juicio. Nosotros sabíamos que íbamos a lidiar con un prejuicio social respecto de nuestro trabajo (la justicia nunca condena a nadie, que todos salen libres, que no hay justicia en términos generales). Entonces, nosotros íbamos a convivir con ciudadanos que quizás tuvieran una concepción negativa de la justicia, y nosotros queríamos mostrarle cómo funciona el mecanismo, que el sistema funciona y que ellos iban a estar en el lugar de decidir si una persona es culpable o no, con el peso que tiene una decisión en la vida de cada uno. Y en esos términos la experiencia fue muy positiva. Nosotros empezamos con gente, ciudadanos que fueron jurado, que en principio no

quisieron notificarse para ser jurado, te hablo del primer sorteo, el de la provincia, el del Tribunal Electoral ...

...sí, el de octubre del año pasado, realizado a través de Lotería...

Exactamente. Cuando llegó el momento de notificarse, esa gente rechazó la notificación diciendo que el ciudadano no tiene nada que hacer, que se ocupe el Poder Judicial. Y se dio la paradoja que dos de esas personas que habían rechazado la primera notificación, salieron sorteadas para ser jurado. Entonces tuvimos que hablar con ellos para que vengan a la audiencia de selección de jurados. Y la verdad que solo el proceso fue decantando y esa gente salió con una experiencia muy positiva, porque entendió que ella estaba capacitada para realizar ese trabajo, muy positiva en términos de sistema, ellos nos reconocieron que ahora sí saben porque se condena, pero sobre todo porque a veces se absuelve y eso sucede cuando no hay pruebas. Entonces fue muy positivo y enriquecedor ese ida y vuelta con el ciudadano.

¿Cómo sortearon ustedes un problema que es casi natural para la circunscripción que es el tema de la ruralidad? porque ustedes tienen, no solo una circunscripción muy vasta en territorio sino con una densidad poblacional donde pesa mucho lo rural, zonas que no siempre son accesibles, por el clima...

Bueno, hay que aclarar que la Oficina Judicial de Esquel tiene dos circunscripciones a cargo; la circunscripción de Lago Puelo que abarca desde El Maitén

hasta Lago Puelo, y comprende a las localidades que están en el medio, Cholila, Epuyén, etc. Y por otro lado tenemos la zona sur que comprende desde Esquel y Trevelin incluyendo Tecka, Gobernador Costa, Río Pico, San Martín, sí, una vasta zona rural. El trabajo, básicamente se hizo en el interior con los jueces de paz y la verdad es que los jueces de paz hicieron un trabajo muy bueno, ellos conocen mucho a los ciudadanos, conocen muy bien la realidad de cada uno, quien se podía notificar, quien no, porque no; la verdad es que los jueces de paz estuvieron muy a la altura del trabajo, nos simplificaron muchísimo la tarea, y tuvieron una predisposición excelente para trabajar en esa etapa. De esa manera abordamos la zona rural, con los jueces de paz.

Pasada esta primera experiencia, se concretó el juicio, se dictó una sentencia con un veredicto unánime por parte del jurado popular, entienden que el camino se ha allanado o hasta que esto sea una cuestión cotidiana ¿habrá todavía que hacer un trabajo de base profundo para llegar al ciudadano?

Cuando uno aspira a la calidad, nunca está satisfecho, sabe que siempre hay cosas para mejorar. Podemos decir que el conocimiento básico sobre la cuestión de la organización y sobre la relación, que ya he señalado, con el ciudadano, ya lo tenemos incorporado. Sabemos que hay cosas para mejorar, y lo más importante es que sabemos que tenemos las condiciones y el recurso humano lo suficientemente capacitado para manejar estas situa-

ciones. Nosotros esperamos los próximos juicios, que son varios todavía, en las dos circunscripciones, con ansias y corrigiendo cosas, y en el primero, corrigiendo cosas como parte del proceso de aprendizaje, para incorporar en este segundo juicio.

Hay un trabajo importante a realizar a futuro, pero con la satisfacción de haber cumplido con este primer proceso de manera satisfactoria...

Bueno, el juez Criado, que estuvo a cargo del juicio extendió una felicitación a la oficina. Sucede que no se detiene todo por el juicio por jurados; nosotros tenemos que trabajar en paralelo; a ver, mientras realizamos el juicio por jurados, que hubo que hacerlo fuera del edificio por una cuestión de espacio, el grupo se desdobló, porque al mismo tiempo del juicio por jurados hubo que atender tres debates, audiencias comunes que en forma simultánea había en el edificio. Fue un gran esfuerzo, pero todo se pudo hacer en buenos tiempos. Esto nos demostró que cuando el objetivo está claro y el compromiso existe, todo se puede hacer y todo se puede hacer bien, que es lo importante. •

Fue un gran esfuerzo, pero todo se pudo hacer en buenos tiempos. Esto nos demostró que cuando el objetivo está claro y el compromiso existe, todo se puede hacer y todo se puede hacer bien, que es lo importante.

Juicio por Jurados en Esquel

María Bottini: “El desafío ahora es mantener el nivel que se logró”

La fiscal María Bottini lleva adelante su función en el Ministerio Público Fiscal con asiento en la ciudad de Esquel desde hace muchos años, lo que le acredita una vasta experiencia como operadora judicial a la hora de tener que probar lo que sostiene en una audiencia pública. Respecto al Juicio por Jurados que se desarrolló en Esquel, le dejó a El Reporte su punto de vista sobre el particular.

Se ha llevado a cabo en Esquel, tiempo atrás, el segundo juicio por jurados en Chubut y el primero en la circunscripción judicial de la comarca, y a usted le tocó ser parte del equipo del Ministerio Público Fiscal que tuvo a su cargo la acusación; queremos conocer ¿Cómo vivieron esta experiencia de lo que fue la capacitación y la puesta en marcha de todo este sistema?

Nosotros nos veníamos capacitando ya desde el año pasado en talleres que nos brindaron bastantes herramientas, dirigidos específicamente para fiscales, lo que nos interesaba, ya que claramente nuestro rol es diferente al que pueden tener los jueces o los defensores, ya veníamos con esa preparación, habíamos hecho algunos simulacros de partes de audiencias, en ese taller, frente a colegas, por lo cual era un desafío bastante im-



La Dra. Bottini durante el primer día del juicio.

portante el que había allí, y bueno, después de eso, previo a este juicio, yo estaba trabajando este caso con un funcionario, con el Dr. Julián Poti, desde el principio, desde que ocurrió el hecho e hicimos un equipo un poco más grande del cual formó parte otro fiscal y también con el equipo de profesionales del SAAV, una empleada administrativa y un psicólogo de la Procuración que nos ayudó con varias cuestiones como por ejemplo preparar los formularios referidos a que perfil de persona nos interesaba que estuviera como jurado, es decir la forma de seleccionar al jurado, nos ayudó también con la parte escénica porque cambia sustancialmente la forma de pararse como fiscal frente a jueces técnicos, que frente a personas que son ciudadanos comunes, de la comunidad y eso era también bastante diferente, incluso era diferente a lo que habíamos

visto en el taller porque quienes dictaron el taller eran personas que trabajan en provincia de Buenos Aires y la conformación que se da en la cordillera es totalmente distinta, incluso es distinta a lo que hay en Trelew o Comodoro Rivadavia porque aquí hay mucha gente de campo, de hecho había en el jurado personas que viven en el interior de la cordillera, en el campo, el único requisito que tiene nuestra ley es que sepan leer y escribir, así que, eso también nos generó una forma de hablar y una forma de dirigirnos y la mirada, tanto al jurado como a los testigos, no lo logramos tanto con los peritos, es difícil de hacer con los profesionales, que bajen a un lenguaje que podamos entender todas las personas por igual sobre lo que tienen para traer al juicio. Costó muchísimo este trabajo, como abogados, de utilizar un lenguaje totalmente co-

loquial. Fue un desafío, yo igual me sentí cómoda, me gustó la experiencia, obviamente con nervios al principio, era algo totalmente nuevo, si bien yo soy fiscal desde 2010 y tengo muchos juicios encima, bastante experiencia en juicio oral, pero la realidad es que fue un desafío totalmente distinto.

Ahucá hay un cambio del actor que es el que toma la decisión y que no decide sobre aspectos técnicos ni sobre la pena y en cada juicio va a ser un actor diferente...

Claro, totalmente, eso también lo hace un desafío; para construir credibilidad en un juicio hay que transmitir seguridad y que la gente se dé cuenta de que la fiscalía sabe a dónde va y que tiene un caso preparado, que tiene pruebas para probarlo, y aquí no se puede dar nada por sentado, acá hay que probar cada cosa y se tiene que entender; por ahí las cosas no están tan claras y si bien la prueba está no está tan claro en la forma que el fiscal lo explicó pero el juez lo entendió porque es un juez técnico pero el jurado no da nada por sentado, hay que explicar todo.

Desde su visión, como lo notó al jurado, más allá de su función como fiscal, que pudo ver en la actitud de estas doce personas que tuvieron que prestar atención a medida que iba ocurriendo la audiencia?

Bueno, hay que ir hacia atrás, a la audiencia de selección de jurados. En esa audiencia había mucha gente que no quería participar, había distintas visio-

nes, gente que tenía miedo, que no quería participar como también había quienes sí querían participar, pero después, cuando se conformó el jurado yo noté que toda la gente lo asumió con mucho compromiso, yo veía que la gente estaba interesada, estaban atentos, tomaban notas, había mucho compromiso y se lo tomaban en serio y no porque había un rol que cumplir. Una vez que concluyó el juicio tuve la oportunidad de hablar con algunos miembros del jurado para conocer su experiencia y muchos expresaron los motivos por los que habían llegado a una condena y fue por la prueba objetiva y no por las pericias y este es un dato a tener en cuenta. La gente quiere pruebas, quiere que haya pruebas. Hay que mostrar seriedad en el trabajo y que lo que yo digo está respaldado por algo, y no que lo que yo digo lo digo porque me da pena lo que pasó, también se le explica al jurado que no tienen que fallar ni por pena ni por miedo y lo bueno es que luego del juicio los jurados expresaban que había mucha prueba,

los peritos, el médico, es decir, tuvieron en cuenta lo que es la prueba objetiva. Me pareció interesante este punto.

Por último, que evaluación hace de este primer juicio, de esta primera experiencia, desde lo personal y desde la función también?

Bueno, la experiencia fue un gran desafío y la verdad me sentí cómoda trabajando, hubo mucho trabajo previo y eso hace que una se sienta cómoda al momento de tener que trabajar. Para mí, siento que el Juicio por Jurados es un cambio de paradigma que va a traer muchos beneficios a la justicia sobre todo a la imagen que tenemos los operadores judiciales frente a la comunidad. En ese sentido me parece muy positivo. También quiero destacar que el trabajo de la Oficina Judicial de nuestra circunscripción fue impecable y de lo único que tuvo que preocuparse la fiscalía fue de nuestro trabajo. El desafío ahora es mantener el nivel que se pudo lograr. Fue un trabajo en equipo junto a la Oficina Judicial, salió bien, yo hago un buen balance de esto. El desafío es mantenerlo. •



La fiscalía en plena audiencia del primer Juicio por Jurados en Esquel.

Comodoro Rivadavia puso en marcha el sistema de Juicio por Jurados

Dra. María Laura Martini: “Fue un desafío llevar de la teoría a la práctica el juicio por jurados”



La jueza Martini momentos previos al inicio del juicio.

La Dra. María Laura Martini, jueza penal en Comodoro Rivadavia, fue la primera magistrada de esa circunscripción judicial en dirigir un proceso de Juicio por Jurados, con la particularidad de haber sido el único debate cerrado por tratarse de un caso de abuso sexual agravado, con una víctima menor de edad. En diálogo con El Reporte, habló sobre su experiencia personal y las particularidades del proceso, en el cual un jurado popular es quien debe resolver sobre los hechos.

Usted fue la primera jueza en conducir un proceso de

Juicio por Jurados en Comodoro Rivadavia. ¿Cómo fue esa experiencia desde lo profesional y desde lo personal?

Desde lo profesional fue una experiencia intensa y enriquecedora. Si bien había realizado ya una diplomatura en juicio por jurados, llevar la teoría a la práctica significó todo un desafío e implicó un gran trabajo en equipo con la Oficina Judicial. En lo personal fue un orgullo llevar adelante el primer juicio por jurados de la ciudad.

Este tipo de procesos con jurados populares, en su opi-

nión, ¿puede llegar a modificar aspectos vinculados con la formación de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial?

Luego de disuelto el jurado y tras la audiencia de cesura de pena, la jueza Martini dictó una pena de 13 años de prisión de efectivo cumplimiento al condenado.



La Oficina Judicial de Comodoro Rivadavia ha concretado los primeros dos juicios por jurados de la zona sur.

A mi entender, estos procesos implican una mayor formación y capacitación en el tema, por parte de los magistrados y los funcionarios, no sólo en el aspecto técnico, sino también en la forma de comunicación con los jurados. Se requiere mayor empatía y el empleo de un lenguaje sencillo que facilite la explicación y el entendimiento de los aspectos técnicos que, a través de las instrucciones, el juez imparte al jurado.

¿Entiende que estos procesos van a complejizarse en función de las características que tienen las causas, como, por ejemplo, en aquellos casos con múltiples víctimas o acusados?

En principio entiendo que no

debería complejizarse por esos motivos. En su caso, ello requerirá mayores precisiones en las instrucciones del juez al jurado.

Doctora, a la luz de las primeras experiencias sobre el Juicio por Jurados en Chubut, ¿en qué considera que esto podría cambiar la visión de la sociedad sobre la justicia?

La visión de la sociedad sobre la justicia cambiará notoriamente pues, al experimentar el desarrollo de un debate y resolver sobre la culpabilidad o no de una persona, únicamente en base a las pruebas brindadas en juicio, el jurado valora y comprende la función de los jueces. Así la sociedad modifica la postura crítica que suele tener sobre la justicia. •

El juicio en el que intervino la Dra. Martini y que fuera organizado por la Oficina Judicial de Comodoro Rivadavia, culminó con el dictado de un veredicto de culpabilidad contra una persona acusada por tres hechos de abuso sexual agravado por ser la víctima menor de edad y la convivencia previa.



Sala de juicio.

Titular de la Oficina Judicial, Marcela Freile

“Nuestra satisfacción es haber podido concretar dos juicios en nuestras propias instalaciones”



Equipo completo de la Oficina Judicial de Comodoro Rivadavia.

La Oficina Judicial de Comodoro Rivadavia, bajo la dirección de la Dra. Marcela Freile, ha organizado hasta el momento los dos primeros juicios por jurados de dicha circunscripción judicial, con la particularidad de que el primero fue un debate a puertas cerradas mientras el segundo, se desarrolló bajo la modalidad de oral y público.

Desde el inicio del proceso de implementación del Juicio por Jurados, la Oficina Judicial

de la ciudad petrolera ha desarrollado una ardua tarea en todo lo vinculado con el proceso de notificaciones, teniendo en cuenta que se trata de la circunscripción más grande en términos demográficos, pero con una urbanización dispersa, tanto en la geografía de la propia ciudad de Comodoro Rivadavia, como así también Rada Tilly, Camarones y toda el área rural circundante a esas localidades y el departamento Escalante.

Desafíos

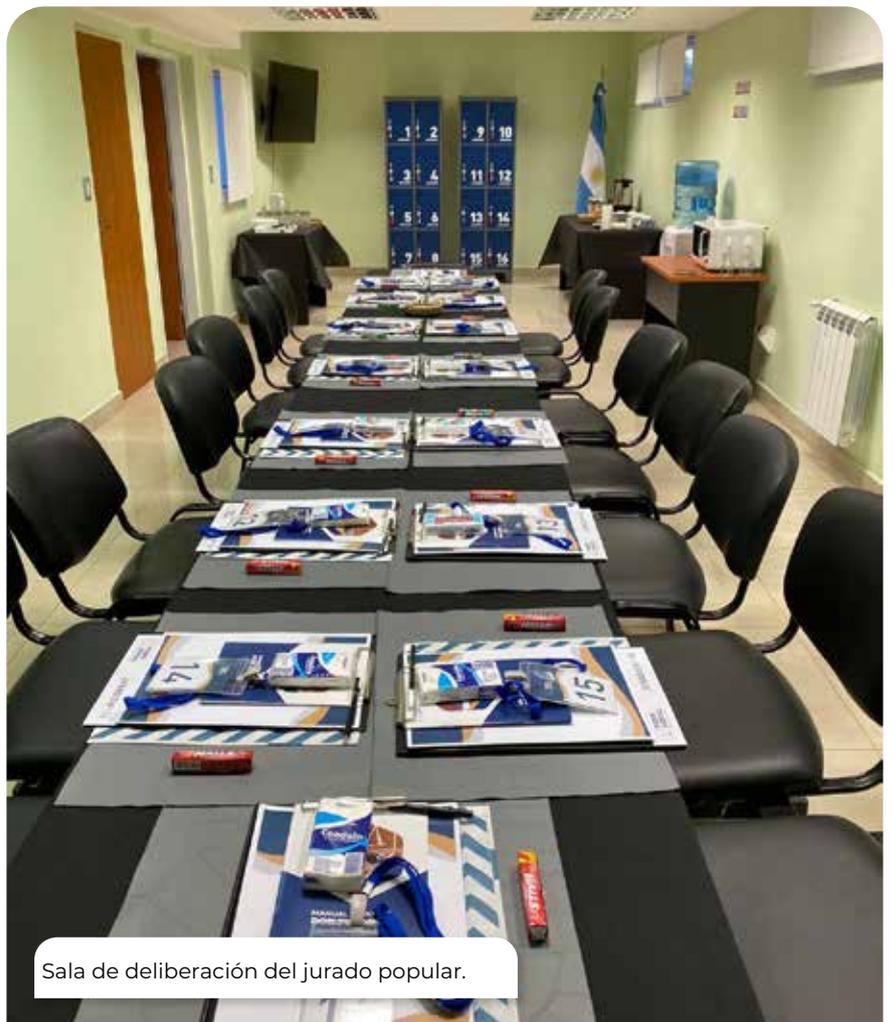
Otro de los desafíos que se plantearon fue la de concretar las audiencias en las propias salas que posee el Poder Judicial, sin trasladar a otros lugares los debates, y para ello, no solo se adecuaron las instalaciones sino que se debió readecuar permanentemente la agenda de audiencias, a fin de contar con los tiempos requeridos para disponer el mobiliario y el equipamiento, en función de las necesidades de los distintos tipos



de audiencias, ya fuera con tribunales colegiados o por caso, con los juicios por jurados populares.

“Estamos muy contentos de haber concretado el proceso de juicio por jurados en dos oportunidades y la satisfacción de que pudimos hacerlo dentro de nuestras propias instalaciones, que era un desafío como equipo de trabajo” dijo la Directora de la Oficina Judicial, Dra. Marcela Freile a El Reporte.

Así se refería entonces a lo ocurrido a fines del mes de mayo y en los primeros días del mes de junio, fechas en las que se desarrollaron los dos primeros juicios por jurados en Comodoro Rivadavia, con la intervención de los jueces penales Martini y Nicolsia respectivamente. En ambos casos, las diferentes conformaciones de jurados populares se pronunciaron por unanimidad a través de sendos veredictos de culpabilidad. •



Sala de deliberación del jurado popular.

columna de opinión



¿Estamos preparados para el Juicio por Jurados?

Por Mónica García y Martín O'Connor: Jueces Penales de la Provincia del Chubut.

“En este mundo sólo hay dos tragedias: una, no conseguir lo que uno quiere; la otra, conseguirlo”.

-Oscar Wilde-

Ya está, no hay marcha atrás. La Ley XV, N° 30 se encuentra vigente y operativa. Se sortearon los potenciales jurados. Ya se han fijado decenas de juicios para el 2023 (año que promete no pasar indiferente). Capacitaciones, charlas, notificaciones y demás nos han entusiasmado a la mayoría. Pero ¿estamos realmente preparados o nos hemos embarcado en una aventura irresponsable?

No dejaremos con muchas intrigas a nuestros lectores: sí, estamos preparados y es lo mejor que podía pasarnos en este momento. Claro, esto es lo que creemos quienes escribimos

esto. Pero esta no es una mera creencia infundada, sino que estamos dispuestos a sostenerla con razones.

Nos ocuparemos en este artículo de contestar los principales ataques retóricos que se le oponen al jurado popular. Sí, hay quienes con honestidad intelectual todavía se muestran escépticos del jurado y hacen escuchar sus motivos; ellos deben merecer respuesta por parte de quienes estamos convencidos de sus bondades. También hay quienes (acaso en mayor número) piensan que es prematuro, que deberíamos posponer su entrada en vigencia.

Objeciones antijuradistas

a) La gente va a condenar a todos

Días pasados un secretario civil confiaba a uno de nosotros que su madre, si era convocada como jurado, iba a condenar a

todo el que le pusieran de acusado. “Yo creo que la gente en general quiere sangre”, agregó.

Esta es una idea que tiene alguna adhesión, especialmente fuera de tribunales.

Sin embargo, a nuestro juicio, es equivocada.

Por empezar, no es lo que ha sucedido en otras provincias. En Neuquén (primera provincia juradista) de los 25 primeros juicios, el jurado rindió 20 veredictos de condena y 5 de no condena, porcentaje similar a los juicios con jueces técnicos. Estas decisiones, además, coincidieron con la sentencia que hubiera dictado un magistrado profesional en un 80%.⁽¹⁾

Por otra parte, no es equiparable opinar a través de las redes sociales que asumir la responsabilidad de la decisión real. Primero, porque la información que se recibe en un juicio es completa y de primera mano, a diferencia de la que se nutre la ciudadanía por los medios y las

redes. Segundo (y, sobre todo) porque un asunto es opinar livianamente y otra muy distinta cuando la postura que uno tome definirá la vida de varias personas. No creemos ingenuo poner un voto ciego de confianza en nuestra comunidad: pronosticamos que la gente se tomará en serio la cosa.

b) Primero hay que educar a la sociedad

Este argumento –al que se le podría achacar algún tinte elitista– es similar al que se esgrimía cuando la Constitución comenzó a regir en todo el país a partir de la presidencia de Mitre, en 1862. Los líderes de aquel entonces pregonaban que el sistema democrático debía comenzar a aplicarse gradualmente. Así lo hicieron. Se eligió el primer presidente mediante voto secreto recién en 1916 y mediante voto universal (con el voto femenino) en 1952. Hasta el siglo XXI y a excepción de la colonia galesa en Chubut, no hubo en Argentina juicios por jurados.

Debe tenerse en cuenta que el primer censo ordenado por la presidencia de Sarmiento en 1869, arrojó que de 1.800.000 habitantes que tenía Argentina en ese momento, sólo 360.000 (aproximadamente) sabían leer y escribir (2). Es decir, 2 de cada 10 argentinos mayores de 6 años. Según el censo del año 2001, los analfabetos en nuestro país ascienden apenas al 2,6% (3).

Negamos que la excusa pueda ser atendible en el año 2023 con tan notoria diferencia. La gente sabe leer y escribir, la ciu-

dadanía opina, se queja, protesta, pide, reclama. Quiere hacerse oír. Justamente por ello, deben abrirse cada vez más canales de participación.

Y no puede negarse que el jurado popular constituye una participación directa de la sociedad en la cosa pública.

Por otra parte, el tránsito de una persona no abogada por un jurado es una extraordinaria escuela de ciudadanía. En la era del escepticismo republicano, encuestas realizadas a jurados luego de ser tales, demostraron lo entusiasmadas que esas personas quedaron por haber ejercido un rol de importancia institucional. Confiaron que les gustaría volver a ser jurado (4). Además, hubo una notoria mejora en la percepción del sistema judicial (5).

c) Los operadores necesitamos más tiempo

Para capacitarnos más, para afinar la litigación, para confeccionar las instrucciones, para estudiar más algunas cuestiones, para ver cómo avanzan las provincias precursoras, para... Para mil cosas más. Falso. Nunca estaremos cien por ciento preparados: para los perfeccionistas nunca será demasiada capacitación; para los indiferentes, será lo mismo; para quienes les cuesta ponerse a tono, este momento es el estímulo perfecto.

En buena parte, somos hijos del rigor. Si posponemos la entrada en vigencia postergaríamos también nuestra intensa preparación académica y práctica. Por eso el momento es hoy.

Además, el camino se hace

al andar. Podremos haber leído mucho, participado en charlas, cursos o diplomaturas; pero a todos nos une una falencia común: la praxis. Ninguno y ninguna ha litigado o presidido un juicio por jurados real. Esto nos terminará de perfeccionar en las destrezas.

Nuestra provincia cuenta con una gran ventaja: la oralidad impuesta por el proceso acusatorio desde el año 2006 ya tenía como norte el juicio por jurados. Tal norte se ha venido dilatando por largos 17 años.

Tomemos (nuevamente) como ejemplo la provincia de Neuquén. Allí, se inauguró el juicio por jurados con menos de dos años de oralidad. La provincia de Buenos Aires lleva varios años de veredictos populares sin sistema acusatorio y oficinas judiciales.

Por otro lado, se suele escuchar que la demora en la llegada del tren juradista ha distorsionado algunas prácticas (pensamos en la mecanización de la audiencia preliminar, en algunos desajustes en la litigación, en incorporaciones por lectura en exceso, en falta de profundización en las investigaciones, en falta de proactividad en las defensas, en que el juez/a difiera la resolución para la instancia de juicio en lugar de tomarla en la preliminar –patear la pelota para adelante, en lenguaje coloquial–). Pero justamente creemos que el jurado permitirá ajustar y reencausar el camino.

Con 17 años en litigación oral en el sistema acusatorio, confiamos en tener suficiente ex-

perencia. Como enseña la sabiduría popular: es hora de poner el carro en movimiento, los melones se acomodarán solos.

c) Que se encarguen ellos

Hay personas que no desean participar como jurado, entre otros motivos, porque son temas que deben resolver los jueces, que para eso les pagan. Destacan que son muy buenos sueldos los que cobran. Que, además, el Poder Judicial es deficiente y que se hagan cargo los judiciales de solucionarlo.

Estas apreciaciones estarían señalando una crisis de confianza en el Poder Judicial.

Pero hay dos formas de asumir esta crisis: i) encontrar culpables a quienes responsabilizar o; ii) intentar ser parte de la solución.

El primero busca chivos expiatorios para adjudicarles todas las desgracias. Eso da tranquilidad, pero no resuelve el problema. El segundo camino invita a reconocerse como parte del problema y contribuir a la solución. Se trata de un recorrido constructivo que tenderá a reconciliar a la sociedad con sus instituciones democráticas, ya que una República no puede mirar al futuro si no confía en su sistema de justicia.

e) Zapatero a tus zapatos

El derecho es algo complicado, algo para quienes trabajan en tribunales y han estudiado derecho. Son quienes deben resolver las cuestiones jurídicas y no el ciudadano que no entiende de esos temas. Falso. El derecho no es complicado, aunque los abogados y abogadas hacemos lo imposible para

hacerlo intrincado.

Además, la decisión del jurado es compartida: es el juez quien va guiando al jurado a lo largo de todo el juicio, y, finalmente, define el derecho y se lo explica al jurado en un lenguaje sencillo.

El jurado define si una persona cometió o no un delito, en base a las pruebas que vieron, a la litigación de las partes y a las instrucciones del juez. Y esto es aplicación del sentido común. Hay quienes sostienen que el sentido común, sintiéndose ignorado, decidió hace tiempo alejarse de tribunales, espantado por las abstractas discusiones jurídicas en las que nos enfrascamos los especialistas y las especialistas en derecho. Si es así, es hora de volver a abrirle la puerta. Son las doce personas seleccionadas para dar un veredicto quienes lo traerán de vuelta.

El sentido común es lo que aplica cada persona en su diario vivir. Tal como enseña Harfuch, el almacenero sabe a quién fiarle y a quién no. Tal vez no puede explicar por qué, pero lo sabe. Este sentido le permitirá saber si un testigo dice o no la verdad o si le convencen o no las explicaciones del acusado. Y en estos asuntos no hay aptitud especial que eleve al juez por sobre el ciudadano común.

Tal como lo ilustra magistralmente la película "Doce hombres en pugna", basta que una sola persona con sentido común, sensatez y sentido de justicia integre el jurado. Uno solo, una sola, que provoque una disolución, que siembre la semilla

de la duda, que pregunte, que inquiete, que obligue a deliberar. Se verá allí el efecto dominó del sentido común, del que emergerá triunfante la verdad. En la ficción, Peter Fonda salva a un inocente de ser condenado. ¿Será sólo en la ficción?

f) La revisión de la condena

Una objeción más técnica cuestiona que el veredicto condenatorio del jurado no tenga la revisión amplia que le asegura a toda persona imputada el art. 8.2.h. de la Convención Americana de Derechos Humanos.

El primer argumento contra esta objeción es un argumento por la autoridad. Tanto la Corte Suprema de Justicia (6), como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (7), el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (8) y la Suprema Corte de Mendoza (9) avalaron la constitucionalidad y convencionalidad del juicio por jurado y explícita o implícitamente ratificaron que ese instituto no violenta el art. 8.2.h. de la C.A.D.H.

En "Canales", la Corte dijo que el veredicto "no impide una adecuada revisión de lo decidido, toda vez que la verdadera fundamentación no radica en la expresión escrita de razonamientos, sino en la coherencia entre las afirmaciones de las partes, las pruebas y el sentido de la sentencia. [...] Pese a la ausencia de fundamentación escrita, es perfectamente posible cuestionar una resolución de un jurado en base a la incongruencia entre precedentes o premisas (afirmaciones y pruebas) y conclusión (culpabilidad o inocencia)".

Por otra parte, debemos agregar también –coincidiendo con Harfuch y Binder– que el juicio por jurados implica una revolución del proceso penal. Ya no es posible abordar algunas preguntas a partir de las viejas estructuras. Así, para contestar el asunto relacionado con la revisión de la sentencia, debemos despojarnos de entender al proceso como una sucesión de pasos dentro de un trámite.

Si seguimos esa línea de pensamiento, veremos que lo que realmente se persigue con el derecho a revisar la condena es lograr una decisión que esté sujeta a controles para descartar su arbitrariedad.

El sistema de jurados tiene controles aún más eficientes que la revisión ulterior. Al igual que la medicina preventiva, los controles se realizan ex ante, lo que evita actuar a posteriori, pues no hay vicio o enfermedad que subsanar o curar.

Así, la decisión del jurado es controlada por: i) la información que recibirá el jurado (un estricto control de las evidencias, excluyendo las fotografías y videos sensibles, por ejemplo, la prueba indirecta –de oídas–, por las objeciones a las preguntas durante los interrogatorios a testigos); ii) la superior imparcialidad del jurado; iii) las instrucciones del juez.

Estos controles aseguran un veredicto sano, libre de arbitrariedad. Y son las admisibilidades probatorias y las instrucciones las que sí podrán ser recurridas.

Y aún, en un caso de notoria injusticia, el veredicto del jura-

do puede ser revisado y revocado (ante la falla de la medicina preventiva, podrá aparecer la medicina curativa): así lo asegura la cláusula prevista en el art. 59, inc. f) de la Ley XV, N° 30.

Aceptar que el control de la decisión sea anterior a esa decisión supone un giro copernicano. Copérnico, partiendo de los conocimientos aceptados en su época, no encontraba explicación para un fenómeno externo que veía; decidió pues cambiar su punto de partida y preguntarse si no era la tierra la que giraba alrededor del sol. Aquí, podemos defender que el veredicto del jurado tiene controles eficientes siempre que cambiemos el punto de partida y nos desliguemos de la cultura del trámite. Siempre será mejor bregar por la salud e intentar conservarla, que intentar expurgar un vicio o una enfermedad. Esto es válido tanto para la salud humana como para el proceso penal.

Conclusión

No hemos encontrado argumentos que nos persuadan de la inconveniencia del juicio por jurados en nuestra provincia. Tampoco, que sea hoy prematuro o inoportuno.

Estamos convencidos que los juicios por jurados nos reconciliarán con la Constitución (saldrán la deuda que tenemos como sistema de justicia), le devolverá legitimidad a nuestras decisiones, mejorará la percepción de la justicia, redundará en una litigación más precisa, nos obligará a usar un lenguaje más

sencillo, nos devolverá a nuestra senda el sentido común. Además, será una forma de honrar a aquellos pioneros galeses que en nuestra provincia inauguraron (desde 1873 hasta 1879) la corriente juradista. Luego de un siglo y medio, seguiremos sus pasos.

Hay dos formas de encarar el futuro: el optimismo y el pesimismo. Ambas son respuestas irracionales, porque encierran un juicio sobre el futuro, que no conocemos. Pero el optimismo nos hace mejores y nos da ánimos para actuar mejor. Nosotros, elegimos ser optimistas. Cómo dice Sabina, nos sobran los motivos. •

[1] María Sidonie Porterie, Aldana Romano y Valerie P. Hans, “El jurado neuquino. El comienzo del jurado clásico en Argentina”, publicado por INECIP, pág. 19. Puede encontrarse en el siguiente enlace: <https://inecip.org/wp-content/uploads/2021/11/El-jurado-neuquino-El-comienzo-del-jurado-cl%C3%A1sico-en-la-Argentina.pdf>

[2] Primer censo nacional accesible en <http://www.estadistica.ec.gba.gov.ar/dpe/Estadistica/censos/C1869-TU.pdf>

[3] Consultar en https://www.indec.gob.ar/micro_sitios/webcenso/aquise-cuenta/aqui11.pdf

[4] Recomendamos ver las entrevistas a quienes pasaron por la experiencia de ser jurados en Neuquén, en el siguiente link: <https://www.youtube.com/watch?v=FF5WH-noDU8>

[5] María Sidonie Porterie, Aldana Romano y Valerie P. Hans, ob. citada, págs. 69 y ss.

[6] C.S.JN., Fallo “Canales, Mariano Eduardo”, del 2/5/19.-

[7] “C.I.D.H., “V.R.P. y otros c/ Nicaragua”, de fecha 8/3/18.-

[8] T.E.D.H., “Taxquet c/ Bélgica”, de fecha 6/10/10.-

[9] S.C.J.M., “Petean Pocoví”, de fecha 7/2/20.

El informe de la presidencia del STJ ante Legislatura

“El compromiso es mantener la obra pública del Poder Judicial”



Mario Vivas durante su discurso en la Honorable Legislatura del Chubut.

Días después de concluir con su mandato al frente del Superior Tribunal de Justicia del Chubut, titularidad del organismo que se ejerce por un año y es rotativa, el Dr. Mario Luis Vivas, como indica el art. 181 de la Constitución Provincial, rindió cuentas sobre su gestión en el principal estrado de la Honorable Legislatura y en sesión pública. De ese discurso, que está contenido en un libro, hemos extractado para esta edición de El Reporte, ocho fragmentos destacados, de los párrafos que Vivas le ha dedicado al Plan de Obra Pública que lleva adelante el STJ.

Ciudad Judicial “Dr. Marcelo Guinle”

“En Comodoro Rivadavia se ha concretado el llamado a licitación para la cuarta etapa del proyecto de la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia “Dr. Marcelo Guinle” por un monto de 212 millones de pesos en su licitación. Esta cuarta etapa en ejecución implica también el tendido de líneas de internet para el edificio y la instalación de los equipos informáticos, que para su adecuado funcionamiento requieren los distintos organismos.

La infraestructura informática, que cotiza en dólares estadou-

nidenses, ofrece las dificultades propias en los procesos licitatorios, dada la constante depreciación de nuestra moneda en relación con aquélla. En ese escenario se ha podido avanzar en las tareas para dotar al predio de la infraestructura que albergará el futuro Centro de Cómputos de la Ciudad Judicial, con una inversión estimada en 63 millones de pesos”.

Obra fundamental

“En ese contexto, hay que destacar que con fondos del STJ se avanza en una obra fundamental para concretar la puesta en



funcionamiento del predio: se trata del tendido de una línea de media tensión en 33 kv desde el barrio Máximo Ábasolo hasta el predio de la obra, junto a una Estación Transformadora de 33 a 0.4 kv, un Centro de Distribución de Energía y un nodo de Fibra Óptica. Todas estas obras se concretarán con inversiones que provienen de recursos propios y que serán compensadas mediante el convenio que suscribimos oportunamente con la Sociedad Cooperativa Popular Limitada de Comodoro Rivadavia, al que ya hice referencia, mediante el cual queda bonificado, por el plazo de 5 años y en un ciento por ciento (100%), el consumo de energía eléctrica y servicio de internet mediante fibra óptica correspondiente a los suministros de todas las propiedades del Poder Judicial ubicadas en esa ciudad”.

Modernización

“En la ciudad de Trelew, durante la feria de invierno del año pasado se concretó la migración del tablero general del edificio

de calle 9 de julio 261, el cual databa de la década del 70 y en el marco de la modernización de la torre, se licitó la segunda etapa del sistema de climatización para el 7mo piso, además de obras de reparación y mejora en varios servicios. También hay que destacar el traslado de la biblioteca al segundo piso y el consiguiente aprovechamiento de espacio en la séptima planta para concretar una nueva sala de audiencias.

En esa ciudad también se recuperó una propiedad que fue decomisada durante los juicios por hechos de corrupción y allí se habilitó el nuevo espacio de la Escuela de Capacitación Judicial, que había cedido el suyo a otros organismos, durante la reubicación general de personal, tras los incendios de diciembre de 2021. La inversión requerida en infraestructura, red de datos, pintura y reparación de distintas instalaciones alcanzó los \$ 2.900.000”.

Torre Belgrano

“En Rawson, además de los trabajos mencionados en la re-

cuperación de las instalaciones del STJ tras el incendio de diciembre 2021, se ha avanzado de manera consistente en las obras de la Torre Belgrano y en febrero de este año se empezó el proceso licitatorio para la terminación de la obra, con un presupuesto de 210 millones de pesos. Vale mencionar que ya se concretó el proceso de energía definitivo del edificio mediante un tendido de línea eléctrica de 200 metros y se instaló gran parte del sistema de climatización.





El 30% del proceso mencionado de dicho edificio lo será con energía renovable, criterio que se ha adoptado desde el área de Arquitectura a seguir, no solo en la Torre Belgrano sino en la refacción, remodelación y obra nueva de edificios de aquí en más”.

Manzana judicial

“En la Ciudad de Puerto Madryn se prevé el traslado de su Cáma-

ra de Apelaciones a terrenos del Estado provincial. Desde su inicio como tal, funciona en un inmueble alquilado con los altos costos que ello significa. En esos terrenos que integran la “Manzana Judicial” se prevé la construcción de un nuevo edificio que además albergará otras dependencias judiciales. Se han firmado los contratos respectivos con una inversión de 91 millones de pesos, habiéndose concretado recientemente

el proceso de licitación respectivo. El edificio se asienta sobre dos terrenos, uno del Poder Judicial y el otro ha sido cedido por el Sr. Gobernador por encontrarse su titularidad a nombre del Poder Ejecutivo. En la refacción del histórico edificio de calle Mosconi, donde funciona el fuero penal, se han invertido alrededor de 20 millones de pesos dentro de una reforma global del inmueble ubicado también en la Manzana Judicial”.

Polo judicial

“En Lago Puelo se concretó, a fines de 2022, la compra de un inmueble totalmente construido, por un monto de 64 millones de pesos, el que se adaptará a las necesidades del servicio a fin de poner rápidamente en funcionamiento a la Oficina Judicial de esa Circunscripción, que dará asistencia a la nueva Jueza del fuero. Allí tendrá lugar también el Juicio por Jurados. No puedo soslayar la cesión de un terreno, llevada a cabo por el Municipio



de Lago Puelo, lo que permitió que contáramos con un lote a fin de construir desde cero un polo judicial que albergará al hoy Juzgado Universal, al futuro Juez o Jueza de Familia y a los organismos técnicos que deberán asistirlos.

Para el Juzgado de Paz de Trevelin, cuyo terreno fuera cedido por el Municipio, se van a destinar 91 millones de pesos. Se trata de un lote ubicado en un lugar inmejorable, frente mismo al Concejo Deliberante.

Edificio propio

“En Esquel se requería con urgencia readecuar y mejorar su morgue judicial. Se ha destinado para su remodelación la suma de 23 millones de pesos de inversión. En esa ciudad también hemos avanzado en las gestiones -y está próximo a firmarse- un convenio de comodato con el Poder Ejecutivo provincial para la entrega de un lote contiguo a la sede de la Junta de Clasificación Docente, en pleno centro de la ciudad, con el fin de construir en ese predio el futuro Juzgado de Paz de Esquel. Las gestiones



para la concreción de ese espacio a los fines de llevar adelante la obra comenzaron en los primeros meses del año 2018 con una nota que el Dr. Panizzi envió al gobernador y se han mantenido hasta el día de hoy. De concretarse dicho proyecto, Esquel tendrá por primera vez un edificio propio para su Juzgado de Paz”.

Justicia de Paz

“Durante mi presidencia, y en los meses en los que estuve a

cargo del STJ como vicepresidente en ejercicio, se ha puesto especial dedicación en la mejora de las instalaciones de los Juzgados de Paz en distintos puntos de la provincia, además de iniciar las gestiones y actos administrativos para concretar sedes en localidades donde dichos Juzgados funcionan en dependencias comunales o de otros organismos provinciales.

Así, al día de la fecha contamos con un lote en Epuypén y con el proyecto de construcción de su nuevo Juzgado de Paz, el que ya se encuentra aprobado; y podemos decir que este año, 2023, se pondrá en marcha también el proceso licitatorio para la construcción del nuevo Juzgado de Paz de Paso del Sapo.

Como se puede advertir, ha sido voluntad del Superior Tribunal de Justicia mantener siempre el buen diálogo con los Intendentes y Presidentes de Comuna, quienes se han mostrado bien dispuestos, aun en la adversidad económica, a realizar esfuerzos para mejorar nuestro patrimonio al servicio del justiciable”. •



Fuero de Ejecución: 20 años, un hito en la historia de la justicia provincial



Integrantes del Juzgado de Ejecución N° 1 de Comodoro Rivadavia

Hace 20 años la provincia del Chubut dio un gran paso en la modernización de su sistema judicial al crear el Fuero de Ejecución. Desde entonces, este fuero ha jugado un papel crucial en la protección de los derechos de los ciudadanos y en la defensa de los intereses públicos.

A lo largo de estas dos décadas, el Fuero de Ejecución ha llevado a cabo importantes reformas que han mejorado la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía. Se han implementado nuevos procedimientos para agilizar los juicios y se han modernizado las herramientas tecnológicas para hacer más eficiente el trabajo.

Además, los jueces, los secretarios y los empleados administrativos del fuero han trabajado arduamente para garantizar la justicia a los ciudadanos de la provincia. Especialmente, queremos destacar la labor de Claudia Turk, Graciela

Peneff y Beatriz Constanzo, quienes desde la creación de la prueba piloto en el Juzgado de Ejecución N° 1 y hasta hoy, han sido pioneras en la implementación y consolidación del fuero en la región.

Al día de hoy, el Fuero de Ejecución cuenta con dos juzgados en Trelew, tres en Comodoro Rivadavia, uno en Puerto Madryn, uno en Esquel y otro en Rawson, abarcando toda la provincia y atiende el 35% de las causas que se tramitan en toda la provincia.

Ha sido un gran avance para la justicia provincial que se refleja en el beneficio de todos los ciudadanos, lo que sin dudas nos llena de orgullo a todos aquellos que formamos parte del Poder Judicial.

Recordando las palabras de John F. Kennedy, “el progreso es el resultado de la elección consciente del hombre”, es evidente que la creación del Fuero de Ejecución en la Provincia del Chubut ha sido

una elección consciente, y que su éxito es el resultado del trabajo constante y comprometido de sus empleados, funcionarios y jueces.

Mirando al futuro, esperamos que el Fuero de Ejecución siga siendo una piedra angular en la defensa de los derechos de los ciudadanos y la protección de los intereses públicos. Recordamos con gratitud a quienes tuvieron la visión de crearlo hace 20 años, cuya contribución a la modernización y eficacia de la justicia en nuestra provincia no puede ser subestimada.

Que estos 20 años sean solo el comienzo de una historia de éxito y justicia para todos los chubutenses. •

María José Caretta Daniele
Secretaria

Matías González
Juez

Juzgado de Ejecución Nro.1 CR



**PODER
JUDICIAL**
PROVINCIA DEL CHUBUT

JUICIO POR JURADOS

LEY XV - N° 30





PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHUBUT

e/c

el reporte